



Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

PROCEDIMIENTO



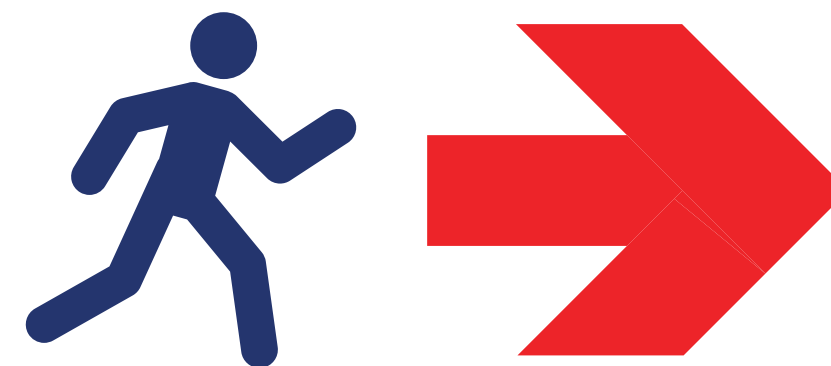
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN





Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

PROCEDIMIENTO



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

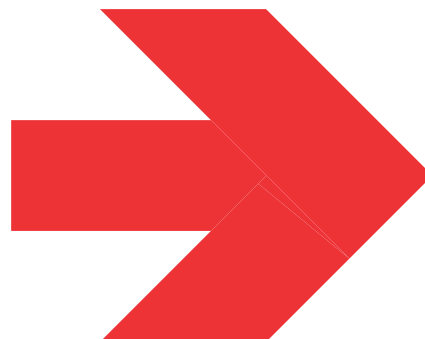




Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

PROCEDIMIENTO



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

CONDUCCIÓN GENERAL

Roberto Álvarez Gil Ministro de Relaciones Exteriores

COORDINACIÓN TÉCNICA

Mao Enea Gómez Vásquez	Coronel Piloto, FARD, Encargado del Departamento de Seguridad
German C. Herrera Paulino	Teniente Coronel Paracaidista, FARD
Edward Poueriet	Capitán de Corbeta, ARD
Juan Diego Cabassa Jiminián	Mayor Piloto, FARD
José Fabián Sánchez Brito	Mayor Paracaidista, FARD
Alex German Moreta Ventura	Mayor Paracaidista, FARD

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

Marleni Ferreras	Directora de Planificación y Desarrollo
Génesis Fulgencio,	Encargada de Calidad en la Gestión y Procesos
Nilda Nicole Molina	Analista de Calidad en la Gestión y Procesos

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Dirección de Comunicación MIREX, División Diseño Gráfico

Santo Domingo, DN.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	8
1.1. Objetivos Específicos	8
2. ALCANCE	8
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	9
4. MARCO LEGAL	13
5. GENERALIDADES	14
5.1. Evaluación y Actualización del Plan de Emergencia.....	15
5.2. Administración del Plan de Emergencia y Evacuación	16
5.3. Estructura organizacional para la prevención y atención de emergencias	16
5.3.1. Comité de Emergencia y Seguridad	16
5.3.2. Funciones del equipo estratégico	17
5.4. Niveles de Tareas	19
5.5. Identificación Geográfica	20
5.5.1. Antecedentes	21
5.5.2. Descripción de las edificaciones.....	21
6. RESPONSABILIDADES	23
6.1. Niveles de autoridad.....	23
6.2. Niveles de responsabilidad.....	23
6.3. Responsabilidades Generales.....	24
6.4. Organigrama de Responsables para la Acción.....	26
6.4.1. Responsabilidades del Comité de Emergencia y Seguridad	27
6.4.2. Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia ...	28
6.4.3. Responsabilidades de los Coordinadores de Evacuación y de Áreas	30

6.4.4. Responsabilidades de las Brigadas de Emergencia	34
6.4.5. Listado de brigadas asignadas por edificio y zona	37
6.4.6. Responsabilidades de los colaboradores	40
6.5. Operaciones de evacuación y búsqueda.....	42
6.6. Capacitación básica formativas	44
7. PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN	44
7.1. Clasificación de las emergencias.....	44
7.2. Plan de Evacuación	45
7.2.1. Ruta de evacuación	45
7.2.2. Punto de Reunión o Punto de Encuentro	48
7.2.3. Normas de evacuación a tener en cuenta al momento de evacuar.....	49
7.3. Niveles de Alerta del MIREX.....	50
7.3.1. Medidas a tomar con los niveles de alerta	51
7.3.2. ¿Quién decide la activación de un Nivel de Alerta en el MIREX?	53
7.3.3. ¿Qué hacer en caso de ver algo sospechoso?	54
7.4. Antes de cada uno de los procedimientos de respuesta	54
7.5. Procedimiento de respuesta ante emergencias médicas laboral	55
7.6. Procedimiento de respuesta en caso de incendio	55
7.7. Procedimiento de respuesta ante una fuga o un derrame de sustancias peligrosas	56
7.8. Procedimiento de respuesta ante una protesta o desorden social.....	57
7.9. Procedimiento de respuesta ante incidentes y/o accidentes de aeronaves	57
7.10. Procedimiento de respuesta en caso de catástrofes naturales	59
7.11. Procedimiento de respuesta ante un ataque de	



destrucción masiva (nucleares biológicas y químicas) y/o explosivos de cualquier denominación.....	60
7.12. Procedimiento de respuesta ante insinuación de terrorismo ..	61
7.13. Procedimiento de respuesta ante tentativas de terrorismo.....	61
7.14. Procedimiento de respuesta ante un ataque sistematizado.....	62
7.15. Procedimiento de respuesta ante un ataque fortuito	62
7.16. Procedimiento de respuesta ante un ataque de un tirador solitario ante posibilidad de evacuación.....	63
7.17. Procedimiento respuesta ante un ataque de francotirador/es	63
7.18. Procedimiento de respuesta ante un ataque a vehículos que pertenecen al MIREX.....	64
7.19. Procedimiento de respuesta ante un ataque de ciberseguridad	64
7.20. Procedimiento de respuesta ante una toma de rehén/es	65
7.21. Procedimiento Evacuación y Resguardo de Jefes de Estado de Gobierno, Canciller y Diplomáticos	66
7.22. Después de cada uno de los procedimientos de respuesta	67
7.22.1. Fuerzas Amigas.....	67
7.22.2. Rutas a destinos.....	69
7.22.3. Puntos de resguardos	69
INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DESPUÉS DE LA EMERGENCIA Y/O SIMULACRO	69
8. REGISTRO DE CALIDAD.....	71
9. HISTORIAL DE CAMBIOS.....	72
10. ANEXOS	73



1. OBJETIVO

Establecer lineamientos y procedimientos que les permita a los colaboradores de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), reconocer, alertar y protegerse en caso de desastres o amenazas y dar respuesta oportuna ante una emergencia.

1.1. Objetivos Específicos

1. Establecer un proceso de planeación en prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de desastres.
2. Contar con adecuada estructura organizativa en caso de emergencia.
3. Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, con que cuenta la institución para atender sus propios eventos de emergencias.
4. Identificar y prevenir las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir los niveles de riesgos frente a estas.
5. Estructurar un proceso normalizado de evacuación.
6. Capacitar a los colaboradores del Ministerio para que puedan responder ante una situación de desastre o amenaza.

2. ALCANCE

El Plan de Emergencia y Evacuación, ha sido diseñado para dar respuesta inicial a sucesos repentinos no deseados, que puedan afectar a funcionarios, empleados, visitantes y a las instalaciones del MIREX.



3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accidente: Suceso eventual o acción de que resulta daño involuntario para las personas o las cosas.

Incidente: Cualquier suceso que tiene lugar de manera imprevista; no tiene por qué ocasionar daño alguno en personas o cosas.

Alarma: Es la que al ser activada da aviso de que debemos actuar y seguir las instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso. Alarma es correctiva.

Alerta: Entendiendo la alerta como la que nos avisa que estemos preparados para una eventual evacuación. Alerta es preventiva.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Análisis de vulnerabilidad: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de estos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de éste, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

Cadena de llamadas: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias.

Consecuencias: Alteración del estado de salud de las personas y los daños materiales que resultan de la exposición al factor de riesgo.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.



Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Salidas de Emergencia: Son aquellas debidamente señalizadas y usadas solo para salir en caso de una situación o evento catastrófico.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Evacuación: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

Impacto: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

Mitigación: Acción desarrollada durante o después de un siniestro, tendiente a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto efectúe su recuperación.

Nivel estratégico: Su papel consiste en definir QUÉ HACER, debe ser desempeñado por una sola persona cada vez.

Nivel de Tarea: Su papel consiste en HACER y DÓNDE HACER mediante el uso de recursos de emergencias, debe ser desempeñado por tantas personas como sean necesarias.

Nivel Táctico: Su papel consiste en definir CÓMO HACERLO, puede ser desempeñado por varias personas simultáneamente.

Plan de Emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Preparación: Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar, hasta que empieza a salir la primera persona.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por la actividad humana, causen desastres.

Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

Respuesta: Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas.

Riesgo: Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias, económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

Seguridad: Nivel “aceptable” de riesgo. Riesgo que ha sido controlado adecuadamente.

Vulnerabilidad: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

Ataque sistematizado: Es un ataque que se realiza ordenado y con seguimiento a un plan basado en estructura lógica y sustentada por una autonomía financiera.

Ataque fortuito: este es un ataque que surge de manera inesperada y bajo condiciones casuales, por ende, permite acciones menos formales.

Ataque de destrucción masiva: Este es un ataque donde las armas implementadas para el mismo son capaces de eliminar un número muy elevado de personas de manera indiscriminada, de causar grandes daños económicos y medioambientales.

Artefactos explosivos: Son aquellos que se incendian por una explosión, tales como los fulminantes y la pólvora y producen estallidos o estruendo.



Tirador solitario: Este es el tirador que con cierta destreza es capaz de manejar cualquier tipo de arma y de manera indiscriminada emprende un ataque no direccionado y generalmente contra objetivos no específicos.

Francotirador: Tirador que actúa de forma aislada sin ser visto y que dispara desde lejos con gran margen de precisión (puntería) sobre sus víctimas.

Toma de rehenes: La toma de rehenes es una conducta sancionable por la ley penal, consistente en apoderarse de otras personas denominadas rehenes, detenerlas y amenazarlas con matarlas, herirlas o mantenerlas retenidas a fin de obligar un tercero, organización, persona natural o jurídica a responder peticiones de cualquier naturaleza para su liberación.

Catear: Registrar a una persona o lugar para comprobar que no se portan armas.

Incautar: Tomar posesión de manera legal y con la autoridad pertinente, cualquier artefacto o dispositivo que previamente haya sido informado como no permitido o por el evento a lugar.

Insinuación de Terrorismo: Son aquellas obras o dichos que dejen por entendido cualquier acto de terrorismo (amenazas, exclamaciones, escritos o llamadas anónimas).

Tentativa de Terrorismo: Son aquellas acciones terroristas intentadas, pero que no llegaron a realizarse.

Derrames de Alto Riesgo: Contenido de alto riesgo que sale de su contenedor, (gas, kerosen, gasolina, petróleo, aceites, detergentes en polvo o líquido, cloro, uranio, etc.), generalmente debido a una falla tanto del contenedor como falla humana (esta última puede ser de manera voluntaria o involuntaria).

Ataques de Ciberseguridad: Cualquier maniobra ofensiva realizada por individuos u organizaciones que interfieran los sistemas de información tales como: infraestructura, redes, bases de datos, por medios de actos maliciosos y sin permiso que usualmente son originados por fuentes anónimas.



4.MARCO LEGAL

- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio del 2015.
- Ley No. 257 que crea la Oficina de Defensa Civil, del 17 de junio del 1966.
- Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos, del 22 de septiembre del 2002.
- Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero del 2012.
- Ley No. 630-16 Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.
- Decreto No. 1525 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 257 que crea la Oficina de Defensa Civil, del 28 de junio del 1966.
- Decreto No. 874-09 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos, del 24 de noviembre del 2009.
- Reglamento No. 142-17 de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 21 de abril del 2017.
- Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2011.
- Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2011.
- Plan Nacional de Emergencias, 2014.
- Ley 267-08 sobre terrorismo, y crea el comité nacional antiterrorista y la dirección nacional antiterrorista.
- Programa Conjunto OACI-OPS/OMS-ACI/LAC, en su edición revisada y enmendada en abril de 1999 titulada “Guía para la implementación de un Plan de Emergencia de Aeropuerto”.
- Ley 491-06, sobre aviación civil. rad-12, rad-14.
- Plan Nacional de Emergencia.
- Plan Pelicano.
- Ley No. 140-13 que establece al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad. Párrafo. - A los fines de la presente ley se considera emergencia toda circunstancia urgente de necesidad o catástrofe que pueda comprometer la vida, libertad,



seguridad e integridad de las personas físicas o jurídicas, o la de sus bienes, y que exija objetivamente un auxilio inmediato.

- Constitución de la República en el artículo 3 de la Ley No. 267-08 y sus 12 considerandos, sobre el Tema en Cuestión y sobre la Creación del Comité Nacional Antiterrorista y la Dirección Nacional Antiterrorista.
- Escala de mando del estado mayor conjunto del Ministerio de Defensa de la República Dominicana.
- Decreto No. 522-06 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, del 17 de octubre de 2006.

5. GENERALIDADES

Consciente de la necesidad de que los colaboradores trabajen en un ambiente seguro, que permita que las labores se lleven a cabo bajo las mejores condiciones tanto de calidad como seguridad y salud ocupacional, el MIREX ha decidido establecer un Plan de Emergencia y Evacuación, el cual se constituye como la principal herramienta al momento de afrontar situaciones de emergencias, siendo este práctico y de fácil entendimiento para quienes lo consulten.

Según el artículo 16 del Reglamento de Aplicación No. 874-09 de la Ley No. 147-02 Sobre Gestión de Riesgos, se establece que: “El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá orientar las misiones diplomáticas y consulares en caso de desastre y establecer con la Dirección General de Aduanas el manejo ágil de suministros y los procedimientos para facilitar el apoyo y la cooperación internacional”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el enlace del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres de la República Dominicana con la comunidad internacional, para la obtención de la ayuda humanitaria que sea referida en casos de desas-

tres. Su misión es la de informar las decisiones gubernamentales y de la situación del país. Asimismo, una vez tomada las decisiones con los otros actores competentes, es la encargada de poner en ejecución las decisiones tomadas por la Mesa de Cooperación Internacional Desastres Naturales (MECI), conforme los lineamientos de la Política Exterior del país.

Las instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta (SN-PMR) y que tienen competencia en materia de asistencia humanitaria internacional, son las siguientes:

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
- Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

5.1. Evaluación y Actualización del Plan de Emergencia

La preparación del presente Plan de Emergencia y Evacuación es fundamentada en las recomendaciones del Programa Conjunto OACI-OPS/OMS-ACI/LAC, en su edición revisada y enmendada en abril de 1999 titulada “Guía para la Implantación de un Plan de Emergencia de Aeropuerto”.

El presente Plan de Emergencias y Evacuación deberá ser actualizado cada año o en su defecto, cuando éste lo requiera. Sin embargo, en el evento en que se tengan modificaciones importantes en las características de la institución, de los procesos, en el personal involucrado, en los mecanismos de administración del riesgo, entre otros; se deberán hacer los ajustes respectivos de forma inmediata.



La complementación y modificación de contenidos del plan se realizarán en el momento que se considere conveniente por el Comité de Emergencia y cuando se realicen recomendaciones específicas tras la realización de simulacros.

5.2. Administración del Plan de Emergencia y Evacuación

Es responsabilidad del Comité de Emergencia y Seguridad el diseño, aprobación, implementación, divulgación, actualización y auditoría de dicho plan, así mismo aprobará los alcances, contenido y presupuesto del cual se gestionarán los recursos necesarios para la ejecución de este.

Lo conforman las personas responsables del nivel de toma de decisiones, como Directores; Encargados de cada área, sección o dependencia; Dirección Jurídica; Dirección de Recursos Humanos; División de Planta Física y de Mantenimiento; quienes se constituyen en asesores (grupo de apoyo), que plantearán las consecuencias positivas o negativas de cada circunstancia. Es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las operaciones antes, durante y después de la emergencia.

5.3. Estructura organizacional para la prevención y atención de emergencias

5.3.1. Comité de Emergencia y Seguridad

El Comité de Emergencia y Seguridad tiene la función de establecer la política para la prevención y respuesta de emergencias.

De carácter administrativo, lo conforman:

- Ministro de Relaciones Exteriores o su representante
- Director/a Administrativo/a
- Director/a de Gabinete
- Director/a de Recursos Humanos
- Director/a de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)
- Encargado/a Dpto. Seguridad
- Rector del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular “Dr. Eduardo Latorre Rodríguez”

5.3.2. Funciones del equipo estratégico

a) Coordinador del Plan de Emergencia: Coordinará las actividades del MIREX en cuanto a emergencias se refiera, incluyendo la coordinación del personal involucrado. Su disponibilidad será eminente al menos que las condiciones humanas o naturales no lo permitan.

Coordinará con las instituciones externas las respuestas a situaciones que sobrepasen las capacidades del personal, los equipos y herramientas disponibles; delegará en el oficial ejecutivo, el personal técnico y los brigadistas, algunas acciones para responder a emergencias internas.

b) Departamento de Seguridad (quien fungirá también como Coordinador del Plan de Emergencia): Velará por salvaguardar la integridad física y edificaciones de los colaboradores institucionales y visitantes a lo interno y externo, contando con herramientas y materiales adecuados para realizar su labor.

Estará presto a colaborar con las unidades de respuesta en todo momento, según sus funciones, y al menos que las condiciones humanas o naturales no lo permitan.



c) Dispensario Médico: Unidad que da seguimiento a la salud de los colaboradores en el momento en que inicia este plan.

d) Dirección Administrativa (División de Planta Física): Tendrá la responsabilidad de evaluar las edificaciones contando con el personal necesario y calificado; además, con el equipo técnico de riesgos determinará la situación encontrada para afrontar la evolución de eventos adversos, corregir lugares o áreas de las infraestructuras que puedan ser afectadas y severamente dañadas por cualquier exposición de amenaza, corrección de sistemas eléctricos, iluminación y arreglos de materiales sueltos, desprendidos, etc....).

Informar al Comité de Emergencia y presentar la logística oportuna para operar y corregir las vulnerabilidades estructurales.

e) Dirección Administrativa (Departamento de Servicios Generales): Tendrá la responsabilidad de evaluar y realizar mantenimiento del entorno de las edificaciones ante cualquier eventualidad (poda de árboles y eliminación de escombros).

Informar al Comité de Emergencia y presentar la logística oportuna para operar y corregir las vulnerabilidades estructurales.

Suministrar de apoyo logístico al personal que se queda en los edificios o centros durante la ocurrencia de situaciones o eventos.

f) Dirección de Comunicación: Es el responsable de difundir las informaciones suministrada por el Comité de Emergencia y Seguridad con respecto a las medidas tomadas en caso de que nos afecte cualquier evento generador de peligro.

g) Brigadistas de Emergencias: Serán las personas que están pres-

tos a la coordinación de actividades y deben estar a disposición de los coordinadores ante cualquier eventualidad.

5.4. Niveles de Tareas

Esta fase ejecuta y lleva a cabo los procedimientos ya establecidos en el Plan de Emergencia y Evacuación. La respuesta dada en las etapas iniciales por parte del mismo personal de la institución marca la diferencia entre la pérdida total o parcial de personas o bienes.

La actuación se desarrolla en tres niveles definidos así:

5.4.1. Nivel Estratégico: Con un ámbito de acción asumiendo la máxima responsabilidad y autoridad. Este nivel corresponde al Comité de Emergencia y Seguridad, Coordinador del Plan de Emergencia. Su papel básico es tomar decisiones y coordinar funciones. Su acción se centra en definir QUÉ HACER.

5.4.2. Nivel Operacional: En este nivel recae la responsabilidad operativa del manejo de la emergencia. El nivel corresponde al Coordinador del Plan de Emergencia y a los Coordinadores de Evacuación, sus roles básicos serían definir acciones según el curso de actuación determinado por el nivel estratégico y coordinar recursos para su implementación. Su acción se centra en definir CÓMO HACER.

5.4.3. Nivel Táctico: De acción “puntual y restringida” y en quien recae la responsabilidad por las actividades específicas. Este nivel corresponde al Grupo de Brigadas para quienes su función es definir y supervisar procedimien-



tos, asignar y utilizar recursos. Su acción se centra en definir DÓNDE HACER y además en HACER.

5.5. Identificación Geográfica

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), sede principal de las relaciones diplomáticas del país, se encuentra ubicado al sur del centro de la ciudad de Santo Domingo, en la zona universitaria, Av. Independencia No. 752 Estancia, Calle Ing. Huascar Tejada, Distrito Nacional; con una extensión de terreno de 33,321.39 m². Ubicado geográficamente en la latitud N 18° 27' 16" y longitud W 69° 55' 09", al lado del Helipuerto del Hotel Santo Domingo, dicha posición nos hace altamente vulnerables por el paso de helicópteros durante sus despegues y aterrizajes. Limita con:

CALLES		DIRECCIÓN	
NORTE	Avenida Independencia	Oeste-Este	➔
SUR	Avenida George Washington	Doble Vía	↔
ESTE	Calle Roberto Shomburg	Doble Vía	↔
OESTE	Calle Ing. Huáscar Tejada	Doble Vía	↔
COORDENADAS		18.4547765, -69.9194836	



5.5.1. Antecedentes

Las instalaciones que aloja al MIREX datan del año 1912; la Estancia Michelena o San Gerónimo como inicialmente se conocía la sede de este Ministerio, es una de las típicas residencias solariegas, que se fundaron en la ciudad de Santo Domingo de un solo nivel, combinando el concreto y la madera para lograr armonía con el clima tropical de la isla y las corrientes arquitectónicas de las residencias características de principio del Siglo XX.

5.5.2. Descripción de las edificaciones

El MIREX está delimitado por una pared perimétrica, en cuyo interior se encuentran los edificios que alojan todas las oficinas administrativas, el INESDyC, Centro de Convenciones, vehículos, depósitos de combustible, depósitos de armas y municiones; así como también, áreas verdes, donde diariamente convergen aproximadamente 1,000 personas.



Estas construcciones alojan cuatro (4) edificios identificados como:

1. Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC): Edificación de tres (3) niveles donde se encuentra un auditorio, aulas, diversas oficinas administrativas y un ascensor de tres niveles.

2. Edificio de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC): Edificación de tres (3) niveles de construcción moderna sobre edificación hecha desde 1912 donde se encuentran todas las demás oficinas administrativas y dos ascensores, uno para discapacitados y uno de uso común.

3. La Casona: Edificación de tres (3) niveles de construcción hecha desde 1912 (la base en madera puede ser vista en el archivo) la cual no puede ser modificable estructuralmente al ser patrimonio nacional. Esta tiene varios salones, un patio en el centro, diversos viceministerios y alberga la oficina del señor ministro.

4. Centro de Convenciones:

Centro de Convenciones: Edificación de dos (2) niveles de construcción, de estructura moderna y actual, contiene 4 salones. Cuenta con un sistema de emergencia.



6. RESPONSABILIDADES

6.1. Niveles de autoridad

Puesto / Rol	Descripción
Ministro/a de Relaciones Exteriores	Autorizar el Plan de Emergencia y Evacuación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Encargado/a Departamento de Seguridad	Identificar las necesidades y condiciones para el Plan de Emergencia y Evacuación.
Director/a Recursos Humanos	Revisar y dar a conocer el Plan de Emergencia y Evacuación a los colaboradores del MIREX y evaluar el impacto de este.
Director/a de Planificación y Desarrollo	Evaluar y validar el procedimiento para la realización del Plan de Emergencia y Evacuación.

6.2. Niveles de responsabilidad

Puesto / Rol	Descripción
Encargado/a de Seguridad	<p>Gestionar las necesidades que el Ministerio requiere para su implementación.</p> <p>Garantizar que se cumpla con los procedimientos para obtener una mejor calidad en el Plan de Emergencia y Evacuación.</p> <p>Proponer mejoras y supervisar los equipos e instalaciones en cumplimiento con el Plan.</p>



Director/a Administrativo	Autorizar las adquisiciones para realizar el Plan de Emergencia y Evacuación. Revisar en coordinación con el Departamento de Seguridad las necesidades para la ejecución del Plan.
Director/a Financiero	Gestionar y dar a conocer la disponibilidad financiera para la ejecución de este Plan de Emergencia y Evacuación.
Viceministros, Director/es, Encargados/as de áreas.	Seguir los lineamientos y pasos establecidos por este procedimiento para la creación y cambios que se generen. Representar con responsabilidad cualquier asignación voluntaria del Comité de Emergencia y Seguridad.

6.3. Responsabilidades Generales

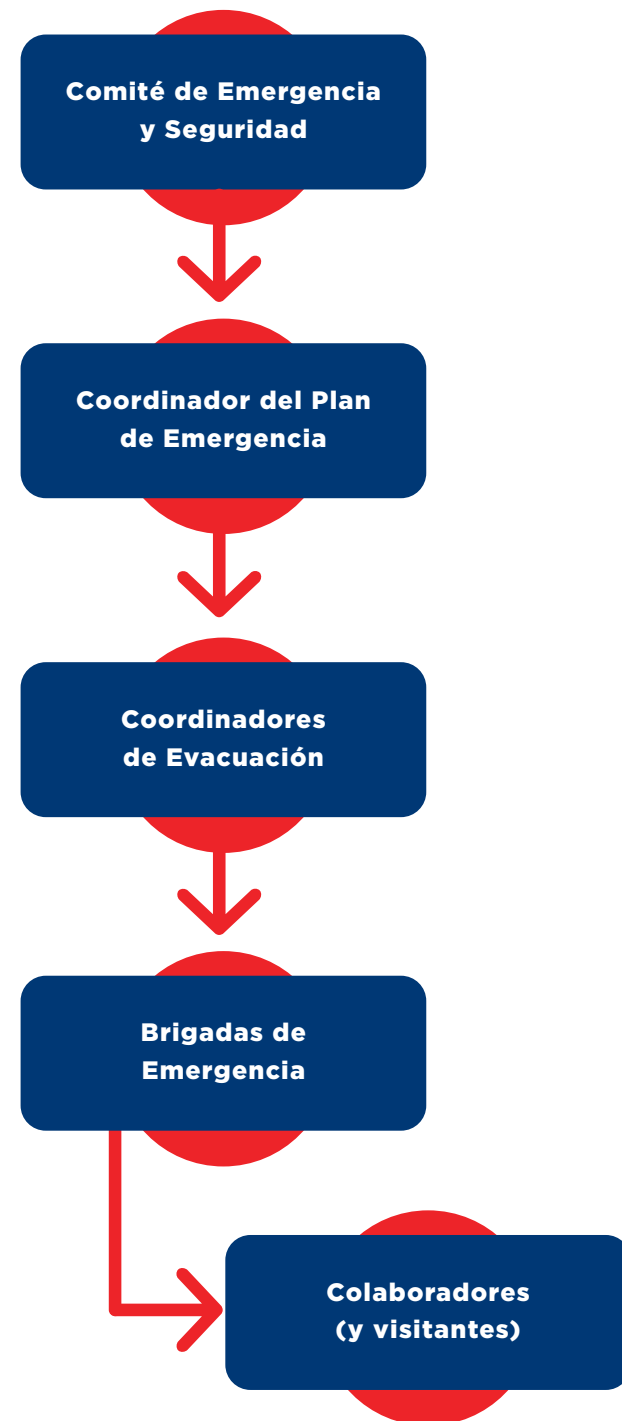
Periodo	Acción
Antes	a. Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área que labora.
	b. Mantener el control de las personas en su área, orientarlos sobre el Plan de Emergencia y Evacuación establecido y las diferentes señales en las rutas de evacuación.
	c. Poseer los conocimientos teóricos-prácticos básicos y el entrenamiento en maniobras de prevención y control de emergencias.
	d. Definir los elementos y equipos necesarios a las áreas para cumplir con su labor, tomando en cuenta la magnitud del evento que se pueda presentar.



Durante	a. Los brigadistas conducirán a todas las personas que se encuentran en su área de responsabilidad hacia las rutas de evacuación, comprobando que todo el personal haya abandonado la misma antes de retirarse.
	b. Colocarse cerca de la puerta de salida, controlando la velocidad de los evacuados, manteniendo la calma en todo momento, con mayor precaución en las escaleras, ya que es un punto de mucha vulnerabilidad.
	c. Evitar siempre el uso del ascensor.
	d. Impedir la aglomeración de personas en las cercanías de las salidas y dirigirlos a los puntos de reunión o de encuentro.
	e. Notificar al Coordinador del Plan de Emergencia cualquier situación que no esté a su alcance.
	f. Actuar enseguida cuando se informe de una emergencia en su área (o por otra área, si es requerido), usar el equipo que tenga a disposición según el evento.
	g. En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.
Después	a. Ayudar a restaurar lo más pronto posible el funcionamiento normal de las actividades dentro de la institución.
	b. Evaluar el escenario dejado por la situación de emergencia y notificar al Coordinador del Plan de Emergencia.
	c. Generar un informe de lo sucedido y proponer acciones o ideas acertadas a fin de realizar mejoras al plan y a la edificación.



6.4. Organigrama de Responsables para la Acción



6.4.1. Responsabilidades del Comité de Emergencia y Seguridad

(Ver ítems 5.3.1)

Periodo	Acción
Antes	a. Establecer la política para la prevención y respuesta a emergencias.
	b. Presidir reuniones periódicas orientadas a divulgar y/o actualizar el Plan de Emergencia y Evacuación.
	c. Liderar la elaboración y documentación del Plan de Emergencia y Evacuación.
Durante	a. Coordinar administrativamente la emergencia.
	b. Asegurarse en dónde se coordina inicialmente la emergencia y su desarrollo inicial.
	c. Autorizar la inversión de recursos físicos, financieros, técnicos y humanos para la atención eficaz de la emergencia.
	d. Establecer los contactos con los organismos de socorro.
	e. Priorizar las necesidades de recursos y garantizar que sean atendidas en este orden.
	f. Preparar los comunicados oficiales.



Después	a. Ejecutar en coordinación con los organismos de socorro o brigadas de emergencias, si la emergencia ha sido controlada para realizar su posterior DC-PI-01-F02 Evaluación de Simulacro / Emergencia.
	b. En coordinación y por recomendaciones de los organismos de socorro, se determinará finalizar la emergencia si ésta ha sido controlada y es seguro reiniciar las labores sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y los bienes materiales; luego emitirán un DC-PI-01-F03 Informe de Emergencia de lo sucedido.
	c. Presidir y orientar reuniones para evaluar la eficacia.
	d. Determinar el método de recuperación / adecuación de equipos y áreas deterioradas.
	e. Determinar las acciones correctivas a implementar para evitar que las deficiencias observadas durante la atención de la emergencia se repitan.

6.4.2. Responsabilidades del Coordinador del Procedimiento de Emergencia.

El coordinador del plan de emergencia será el encargado del departamento de seguridad.

Periodo	Acción
Antes	a. Liderar la elaboración y documentación específica del Plan de Emergencia y Evacuación del Ministerio.
	b. Tener pautado un puesto de mando para realizar la coordinación de la emergencia.
	c. Seguir la política de salud ocupacional para la prevención y respuesta a emergencias.



Durante	d. Garantizar la implementación del Plan de Emergencia y Evacuación.
	e. Mantener conformadas, capacitadas y entrenadas las brigadas de emergencias.
	f. Actualizar el Plan de Emergencia y Evacuación de acuerdo con las disposiciones de salud ocupacional y normativas legal aplicable.
	a. Mantenerse comunicado con el Comité de Emergencia y Seguridad e informar cómo transcurre el evento.
	b. Asegurarse de proteger la integridad física de todos los ocupantes de las instalaciones.
	c. Asignar un coordinador en el sitio específico de la emergencia y mantenerlo informado de las necesidades y desarrollo del evento.
Durante	d. Establecer el enlace con las fuerzas amigas.
	e. Priorizar las necesidades de recursos y garantizar que sean atendidas en este orden.
	f. Decidir si existe la necesidad de evacuación total o parcial de los sitios de trabajo y el momento de continuar con el proceso después de revisar la normalidad de los hechos y las instalaciones.
	g. Llevar una lista de evacuados en donde describa los funcionarios, empleados y visitantes. Identificar el número de brigadistas y las áreas en donde intervienen.
	h. Una vez que se hagan presentes las fuerzas amigas correspondientes a cada emergencia, debe hacerles entrega formal de las operaciones de emergencia; sin embargo, deberá estar alerta en todo momento para dar apoyo e información ya que de esto depende que se tomen decisiones acertadas.



Después	a. Determinar en coordinación con los organismos de socorro, y ya controlada la emergencia, si es prudente reiniciar las labores sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y los bienes materiales.
	b. Luego que los organismos de socorro o brigadas de emergencia determinen que la emergencia ha sido controlada, el Coordinador del Plan de Emergencia tendrá que propiciar una eventual evaluación.
	c. Dirigir y orientar reuniones para evaluar la eficacia del Plan de Emergencias y Evacuación / Simulacros.
	d. Emitir un informe determinando las acciones correctivas a implementar para evitar que las deficiencias observadas durante la atención de la emergencia se repitan.

6.4.3. Responsabilidades de los Coordinadores de Evacuación y de Áreas

Lo constituye cuatro oficiales del personal de seguridad militar del MIREX o colaboradores que tengan un buen perfil de liderazgo, más estos tendrán que cumplir con una serie de capacitaciones y entrenamiento en aspectos de prevención y atención de emergencias.

Periodo	Acción
Antes	a. Participar activamente en las prácticas y simulacros.
	b. Fomentar la participación y el espíritu de trabajo en equipo para garantizar una buena integración.



Antes	c. Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan de Emergencia y Evacuación.
	d. Verificar que los brigadistas se capaciten y adiestren activamente en las prácticas y simulacros que se realicen.
	e. Hacer recomendaciones al Coordinador del Plan de Emergencia para eficientizar las operaciones del plan.
	f. Asegurarse de conocer las rutas de salida y la ubicación de los diversos recursos disponibles en su área en caso de emergencia, brigadistas, extintores, botiquines y teléfonos.
	g. Verificar las condiciones de las vías de evacuación y riesgo de su área de trabajo de acuerdo con la periodicidad establecida o inmediatamente, si considera que el riesgo es alto.
	h. Aprender a reconocer la alarma con su tono de alerta.
	Si es en su área
	a. Iniciar la respuesta liderada por usted, asegurarse de informar a los brigadistas para activar el Plan de Emergencia y Evacuación.
Durante	b. En caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, dar la orden de salir a los ocupantes de su área.
	Si es en otra área
	a. Al ser notificado por cualquier medio, suspender actividades para dirigirse al punto de encuentro asignado.



Durante	En la preparación para salir
	a. Recordarles por dónde es la salida y el punto de reunión final.
	b. No intentar regresar.
	En la salida
	a. Verificar que todos salgan.
	b. Inspeccionar rápidamente baños, cuartos aislados, etc. salir y cerrar la puerta sin seguro detrás de usted.
	c. En todo caso, si alguien se niega a salir, no se quede, salga con el grupo.
	d. Evitar que se regresen.
	e. Repetir frases como: no corran, conserven la calma, por la derecha, en fila, no se detenga.
	f. Asegurarse que se ayude a quienes lo necesiten.
Después	a. Dirigirse con el grupo al punto de encuentro previsto por la brigada.
	b. Verificar la salida de sus compañeros y demás ocupantes.



Después	c. Si alguien no pudo salir, asegurarse que se notifique a la brigada, indicando de quien se trata y el posible sitio donde se puede encontrar la persona, no tratar de iniciar el rescate.
	d. Asegurarse de que se atienda a las personas de su grupo lesionadas o afectadas por la emergencia, en el puesto de primeros auxilios.
	e. Notificar situaciones anormales observadas, absteniéndose de dar declaraciones no autorizadas a los medios de comunicación y de difundir rumores.
	f. Mantener unido a su grupo para evitar la infiltración de personas ajenas a la sede.
	g. Cuando el coordinador de la brigada de la orden de regresar, comunicarlo a su grupo.
	h. Al regresar, colaborar en la inspección e DC-PI-01-F03 Informe de Emergencia sobre las anomalías encontradas.
	i. Elaborar el DC-PI-01-F03 Informe de Emergencia o Simulacros, inclusive en simulacros.
	j. Asistir y participar en la reunión de evaluación, comentar con sus compañeros los resultados obtenidos.
	k. Verificar el restablecimiento de los sistemas de protección de su área.



6.4.4. Responsabilidades de las Brigadas de Emergencia

Lo constituye el personal de seguridad militar del MIREX y colaboradores que, por vocación voluntaria, decidan pertenecer al grupo de brigadistas, más estos tendrán que cumplir con una serie de entrenamiento en aspectos de prevención y atención de emergencias. La brigada es el primer grupo que de manera inicial contrarresta la emergencia, actuando de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencia y Evacuación.

Periodo	Acción
Antes	a. Asistir y participar activamente en las capacitaciones, prácticas y entrenamientos que se programen.
	b. Asegurar que todos los equipos y elementos que puedan ser requeridos en caso de una emergencia, estén en buen estado y listos para ser utilizados en cualquier momento.
	c. Aprender a reconocer las instrucciones referentes al llamado de emergencia de la brigada.
	d. Orientar a las personas nuevas de su área sobre el Plan de Emergencia y Evacuación, enterarse de impedimentos físicos para asignarles un acompañante.
	e. Reconocer un lugar previo a donde debe acudir en caso de ser llamados.
	f. Mantener una permanente integración con los demás integrantes de la brigada, estimulando el espíritu de trabajo en equipo y vocación voluntaria en su actividad de brigadista.

Antes	g. Informar de cualquier violación de seguridad.
	h. Conocer el Plan de Emergencia y Evacuación, dando a conocer a todos los funcionarios que estén bajo su mando con los entes de socorro, asegurar que se cumplan a cabalidad con los programas de mantenimiento, capacitación de la brigada de emergencia.
	i. Ayuda a mantener actualizados y disponibles los planos de las instalaciones, incluyendo ubicación de extintores, señales, botiquines, controles eléctricos.
	j. Capacitarse y entrenarse juntamente con los organismos de emergencia y los recursos humanos y materiales existentes en la sede.
Durante	a. Atender en primera instancia la emergencia e informar al Coordinador del Plan de Emergencia el tipo y las acciones que se están tomando para lograr su control.
	b. Establecer un sistema de comunicación confiable con el Coordinador del Plan de Emergencia.
	c. En caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, deberá apoyarse con el coordinador más cercano.
	d. Una vez que el Coordinador del Plan de Emergencia se haga presente en el sitio, el brigadista seguirá sus instrucciones y no obstaculizará su acción.
	e. Bajo previa coordinación con el Coordinador del Plan de Emergencia, realizará acciones de búsqueda y rescate según sea el caso, siempre en compañía de otro brigadista.
	f. Mantener el contacto permanente con los demás brigadistas y coordinadores de evacuación.



Durante	g. Al trasladar lesionados, asegurarse de que el centro médico más cercano sea informado para que se prepare al recibirlos.
	h. Una vez que se hagan presentes las fuerzas amigas correspondientes, darle apoyo si es necesario.
	i. Notificar al Coordinador del Plan de Emergencia cualquier situación anormal observada.
	j. Abstenerse de dar declaraciones no autorizadas.
	k. Velar que la relación de personal que se tiene de su área, esté en el punto de encuentro previamente pautado.
Después	l. Reunir a la brigada para evaluar la actuación en la emergencia y levantar un acta de las conclusiones y recomendaciones.
	a. Realizar las acciones de reacondicionamiento de las instalaciones, si es de ser necesario.
	b. Participar en las actividades de evaluación y consolidación del control de la emergencia, en caso se ser requerido.
	c. Asegurarse que todos los elementos y equipos a su cargo utilizados durante la emergencia, queden en óptimas condiciones para ser utilizados en cualquier momento.
	d. Trabajar de la mano con el Coordinador de Evacuación en ejecuciones de fortalecimiento del control, verificación de daños y remisión de informes al Coordinador del Plan de Emergencia.



6.4.5. Listado de brigadas asignadas por edificio y zona

Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática Y Consular (INESDYC)	
Primer Nivel o Sótano	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional • Dirección Jurídica • Dirección de Legalización de Documentos
Segundo Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios • División de Correspondencia • Departamento de Seguridad • Departamento de Pasaportes de Categoría
Tercer Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas INESDyC • Biblioteca



Edificio TIC	
Primer Nivel o Sótano	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Comunicación
Segundo Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Participación, Ética y Transparencia • Oficinas del Viceministerio de Comunidades Dominicanas en el Exterior • Dirección de Fomento de la Identidad Nacional
Tercer Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)



La Casona	
Primer Nivel o Sótano	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Eventos • Dirección de Planificación y Desarrollo • Dispensario Médico • Dirección de Fronteras y Límites
Segundo Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Administrativa • Dirección de Recursos Humanos • Dirección Financiero • Protocolo (Salones)
Tercer Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho del Ministro • Viceministerio para las Comunidades Dominicanas en el Exterior • Dirección de Gabinete • Viceministerio de Política Exterior Multilateral • Viceministerio de Política Exterior Bilateral



Centro de Convenciones	
Primer Nivel o Sótano	<ul style="list-style-type: none"> • Salón VIP 1 - Salones A y B • Salón VIP 2 - Salones C y D
Segundo Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • División de Planta Física • Dirección de Seguridad y Defensa • Dirección de Cumbres y Foro Político

6.4.6. Responsabilidades de los colaboradores

Periodo	Acción
Antes	a. Conocer las instalaciones físicas de la institución.
	b. Identificar la ruta de evacuación.
	c. Reconocer la ubicación de los extintores y demás equipos que puedan ser usados en emergencias.



Antes	<p>d. Mantener consigo la siguiente documentación mientras permanezca en las instalaciones de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de Identidad • Carnet de Empleado • Carnet de Seguro Médico
Durante	a. Si se entera de una situación de riesgo, informar de inmediato a algún brigadista o militar.
	b. Si escucha la orden de evacuación, suspender completamente sus actividades.
	c. Dirigirse por la ruta de evacuación establecida.
	d. Si tiene algún visitante, llevarlo con usted hasta el punto de encuentro.
	e. Evitar difundir rumores y ayudar a mantener la calma.
	f. Ayudar a personas que lo necesitan, como mujeres en estado de embarazo, persona de edad avanzada, enfermos, lesionados y/o con discapacidad.
	g. Si hubo alguna persona que no pudo evacuar, informar a los brigadistas o a los organismos de socorro.
	h. Cumplir con las instrucciones que reciba del Coordinador de Evacuación o de las brigadas.
	i. Si ha evacuado, cerciorarse de que su nombre esté en el listado del área donde pertenece al pasar lista en el punto de reunión.



Después	a. Reanudar sus actividades tan pronto reciba la orden.
	b. Abstenerse de dar información no autorizada a medios de comunicación u otras personas.
	c. Informar sus acciones, beneficios y fallas durante la evacuación.

6.5. Responsabilidades de los colaboradores

La evacuación y búsqueda en caso de emergencia es responsabilidad del Departamento de Seguridad y/o Fuerzas Amigas correspondientes.

- 1** *Instalar un centro mando y control y designar un líder de equipo.*
- 2** *En todo momento solicitar ayuda a los organismos de socorro.*
- 3** *Revisar el estado de salud de los brigadistas y la dotación a ser utilizada.*
- 4** *Obtener una copia de los planos de las instalaciones.*
- 5** *Diseñar la ruta de entrada para iniciar la búsqueda y determinar el tiempo en que se demorará haciendo el recorrido.*



6 *Buscar siempre en pareja y mantener contacto con el Coordinador del Plan de Emergencia.*

7 *Nunca cambiar su ruta de búsqueda.*

8 *Llevar siempre consigo linternas tipo frontal para mantener libre las manos.*

9 *En lo posible, acompañar y guiar a los grupos de socorro.*

10 *Si se encuentra con una persona tratando de evacuar, deberá ayudar y acompañar hasta el punto de encuentro.*

11 *Si la persona se encuentra atrapada, se debe evaluar y tener las herramientas necesarias para su liberación y, en caso de que presente lesiones, llevarla en la forma correcta hasta el punto de encuentro.*

12 *Una vez revisado el lugar, dejar una señal marcando con una X indicando que ya buscó en ese lugar.*

13 *En caso de que el brigadista pierda la comunicación con el coordinador, enviar inmediatamente un grupo para realizar la búsqueda y evacuación.*



6.6. Capacitación básica formativas

Para fortalecer la ejecución del Plan de Emergencia y Evacuación se programarán capacitaciones de formación y refuerzo en temas de prevención y atención de emergencias para todos los colaboradores del MIREX, en especial al Comité de Emergencia y Seguridad, Coordinador del Plan de Emergencia, Coordinadores de Evacuación y a Brigadas de Emergencia; los mismos tendrán que capacitarse de manera periódica para así dar mejor respuesta en caso de una eventualidad no deseada. Con el objetivo de mantener a los colaboradores debidamente entrenados, al menos 2 veces al año se harán simulacros de emergencia DC-PI-01-F01 Plan de Control de Simulacros.

7. PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

7.1. Clasificación de las emergencias

Para este documento se utilizará la siguiente clasificación: negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él.

7.1.1. Conato de Emergencia: En este caso la situación de emergencia que se presente puede ser controlada y solucionada de forma rápida y sencilla por el personal que la detecte, una rápida acción elimina la situación.

7.1.2. Emergencia Parcial: Ante esta se ejecutarán acciones que ayuden a eliminar la situación, se tomarán medidas de segregación del personal que laboran en el área

o zona donde se encuentre el caso, sin la necesidad de involucrar o apartar a todo el personal.

7.1.3. Emergencia General: Este tipo de emergencia, es de mayor envergadura y para su control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios, ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente, este tipo de emergencia conllevará a la evacuación total de la edificación.

7.1.4. Otras Emergencias: Son emergencias que no ameritan un orden para producirse, pudiendo ser súbditas, imperceptibles o perceptibles, tales como: sismos, derrumbes, fenómenos hidrometeorológicos, explosiones y ataques.

7.2. Plan de Evacuación

En este plan de evacuación se establece cuándo, dónde, quién, cómo y qué debe hacerse ante una situación de emergencia en función de la gravedad y los componentes de la misma.

En definitiva, está basado en tres pilares fundamentales: evitar que ocurra un siniestro mediante medidas de prevención, disponer de los medios necesarios para controlar la situación en caso de que suceda y, por último, controlar la emergencia protegiendo las vidas humanas y los bienes materiales.

7.2.1. Ruta de evacuación

La ruta de evacuación en caso de emergencia deberá ser lo más corta posible, máximo tres (3) minutos, y a su vez tendrá que ofrecer la



suficiente garantía para que las personas no encuentren obstáculos en el recorrido dirigiéndose de las señales.



Las salidas principales en caso de emergencia de las diferentes estructuras que lo componen el ministerio son las siguientes:



7.2.2. Punto de Reunión o Punto de Encuentro

Son aquellos lugares previamente seleccionados, hacia donde toda persona que evacúe debe dirigirse para presentarse a su líder de evacuación de área después de una alerta; los puntos se encuentran ubicados en:



Punto de Reunión A



Punto de Reunión B



Para poder lograr una buena actuación, todos los integrantes del grupo de emergencia deben tener a su disposición el distintivo (camiseta) que los identifica y estar dotados con los elementos que

requieren para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades en la prevención y atención de emergencias dentro del MIREX; como linternas, botiquín personal, inmovilizadores para fractura, alineadores cervicales, megáfono, etc. des de estimar que ocurra un evento de riesgo dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores para así mitigar cualquier amenaza o situación de emergencia.

7.2.3. Normas de evacuación a tener en cuenta al momento de evacuar

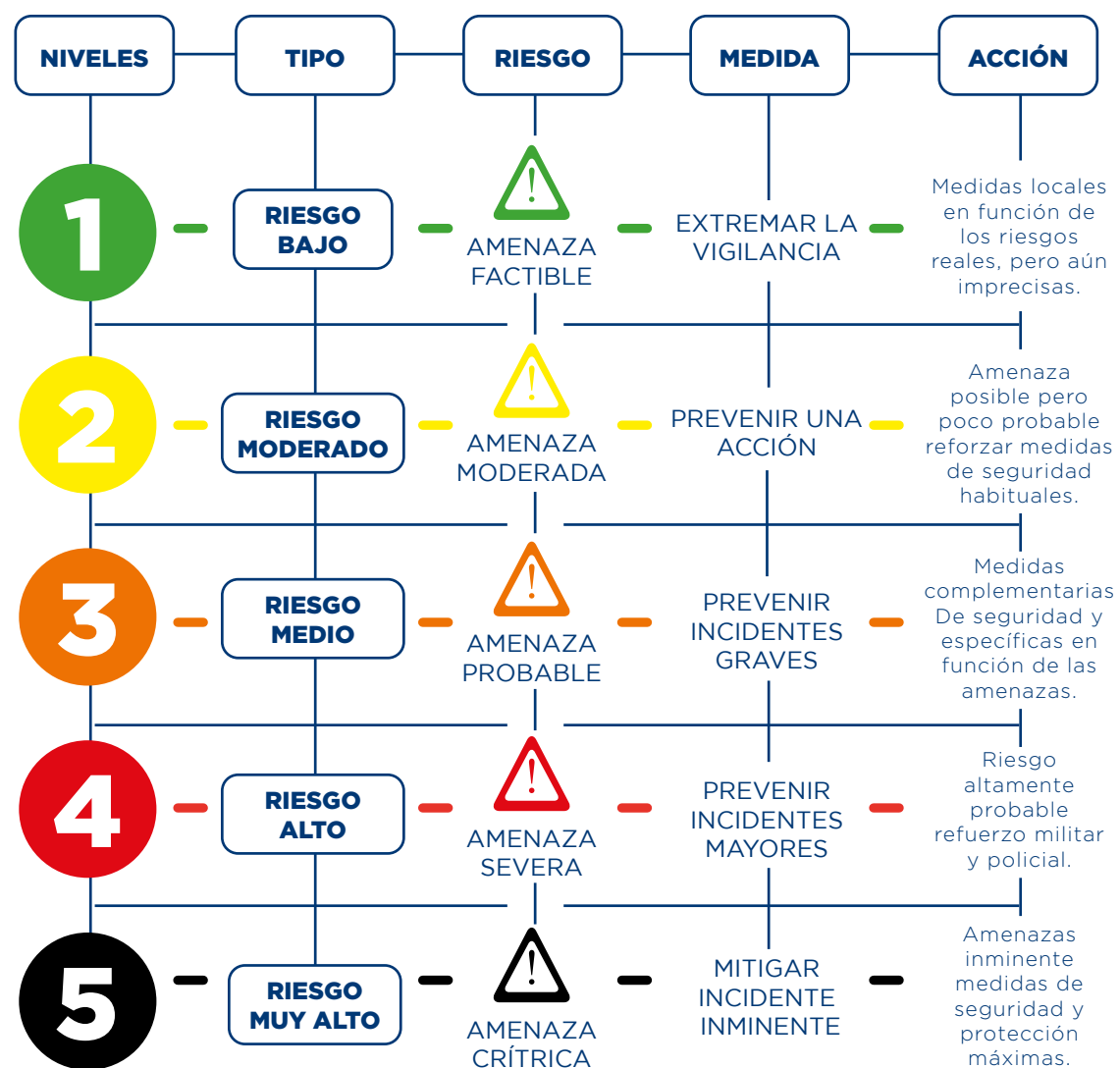
- El colaborador que esté atendiendo a visitantes y/o personal ajeno a la institución, deberá guiarlos hacia la salida de emergencia más cercana, evacuar junto a ellos y trasladarse hasta el punto de reunión.
- Según el tipo de emergencia, desconectar equipos eléctricos, apagar luces, cerrar grifos.
- No olvidar la orientación, observación y retentiva de salidas, escaleras, sitios de ubicación, etc.
- No se debe correr.
- En caso de humo, desplazarse a nivel del piso gateando, cubriéndose nariz y boca con textil húmedo.
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.
- Las mujeres se deben quitar los zapatos de tacón alto para bajar las escaleras (únicamente si en el piso no hay elementos cortantes que generen riesgo de heridas).
- No devolverse por ningún motivo.
- En caso de que las vías de evacuación esté obstruida, deberá tomar la ruta alterna que el brigadista le señale.
- En caso de que todas las rutas de evacuación estén obstucalizadas, deberá refugiarse en el lugar que considere más seguro y dejar una señal visible o sonora para llamar la atención.



7.3. Niveles de Alerta del MIREX

Son una serie de escala compuesta por varios niveles complementarios, cada uno de los cuales se encuentran asociados a un grado de riesgo, en función de la valoración de la amenaza que se aprecie en cada momento.

La clasificación prevista en el Plan de Emergencia y Evacuación del MIREX, cuenta con cinco niveles de activación asociados a un determinado nivel de riesgo:



7.3.1. Medidas a tomar con los niveles de alerta



RIESGO BAJO

El cuerpo de seguridad militar y policial incrementa su presteza, orientado a la identificación de potenciales objetivos con ciertos riesgos. Este nivel se activa con la valoración de posibles amenazas a considerar.



RIESGO MODERADO

Se incrementa el cuerpo de seguridad con el objetivo de asegurar y tener un óptimo control de las infraestructuras críticas y aquellos puntos que se consideren sensible. Este nivel de alerta debe activarse con las visitas de Jefe de Estados, Embajadores y personalidades que lo ameriten.

- Se limitará los movimientos injustificados en los pasillos.
- Deben establecerse medidas para que todos los equipajes sean inspeccionados. Se puede incluir la utilización de Rayos X.
- Utilizar sistema de vigilancia de forma continua y con grabación.



RIESGO MEDIO

Se moviliza el 80% del cuerpo de seguridad y se tiene estricto control de los lugares de afluencia masiva de personas, pueden establecerse restricciones de acceso. Este nivel se activa en los casos de protestas y visitas de Jefe de Estado.

- Reducir los números de puntos de accesos.
- Restringir el estacionamiento en las zonas adyacentes al MIREX.



- Limitar el acceso, movimientos y almacenamientos en las zonas adyacentes.
- Reforzar el número y frecuencia del patrullaje.
- Controlar y restringir el acceso a las zonas adyacentes a estas.

4

**RIESGO
ALTO**

Se extrema la vigilancia y se coloca el cuerpo de seguridad de manera total con que cuenta el MIREX, también está prevista la activación de esta alerta en casos de huelgas en el territorio nacional, se intensifica el refuerzo y protección de infraestructuras, etc, tanto en el perímetro interno como externo, también casos de sismos, incendios. En general, este nivel de alerta implica una mayor presencia de las fuerzas de seguridad en las calles que rodean al Ministerio y por lo que se solicita apoyo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

5

**RIESGO
MUY ALTO**

Esta alerta está prevista y reservada en casos de amenazas y casos extremos en el MIREX y el territorio nacional, por lo que tiene que conllevar una máxima protección.



7.3.2. ¿Quién decide la activación de un Nivel de Alerta en el MIREX?

La activación de cada uno de los niveles de alerta compete al Encargado del Departamento de Seguridad, en base a los informes de valoración de la amenaza y otras circunstancias asociadas a la misma.

Partiendo de un esfuerzo permanente en el ámbito preventivo, permitiendo asegurar la detección, seguimiento, análisis y evaluación continuada del riesgo de diferentes novedades, así como la puesta en marcha y coordinación de los dispositivos preventivos en caso necesario, entendidos éstos como el conjunto de acciones llevadas a cabo con anterioridad a que se materialice cualquier impasse con el objetivo de evitar que se produzca.

Las medidas de los niveles de alerta estarán principalmente dirigidas a la protección de los siguientes objetivos:

- Visitas de jefes de Estados, Diplomáticos y Dignatarios al MIREX.
- Instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales.
- Protección de personas, bienes, servicios u otros intangibles, cuya destrucción, ataque o degradación suponga un daño importante conforme a la valoración ponderada de los siguientes criterios: daños a la vida humana, vulneración de derechos fundamentales, afectación al normal funcionamiento de la institución o de los sectores estratégicos, afectación al orden público o la convivencia, impacto público, social o simbólico y pérdidas económicas o patrimoniales.



El Cuerpo de Seguridad del MIREX ejecutará planes específicos de seguridad al momento de activarse una alerta.

Tras el surgimiento de una eventualidad y previa confirmación, el Encargado de Seguridad, o quien funja como tal en el momento, se hará cargo de informar al Ministro de la República o a la máxima representación jerárquica, en caso de que el mismo no se encuentre en el momento del acto, la puesta en marcha del presente Plan de Emergencia y Evacuación si fuese necesario.

En caso de ser detectado un incidente en el momento que no se encuentre presente el Encargado de Seguridad, el de mayor jerarquía presente en el Departamento de Seguridad, será el encargado de tomar las medidas pertinentes y a la vez ejecutará las responsabilidades correspondientes del Coordinador del Plan de Emergencia hasta tanto llegue los organismos de socorro e informar también al Encargado de Seguridad.

7.3.3. ¿Qué hacer en caso de ver algo sospechoso?

La colaboración de todo el personal del MIREX es fundamental para contrarrestar cualquier eventualidad. Si tiene conocimiento, indicio o sospecha de actividades que pudieran estar relacionadas con tipos de amenazas leves o graves, no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Seguridad o dar la alerta a cualquier persona del cuerpo de seguridad.

7.4. Antes de cada uno de los procedimientos de respuesta

El Encargado de Seguridad y de cada área tienen un grado de responsabilidad en los procedimientos de este plan, debe tener su personal capacitado y actualizado, inspeccionando áreas, equipos e instalaciones como medidas preventivas.



7.5. Procedimiento de respuesta ante emergencias médicas laboral

- a. En caso de situaciones médicas llamar al Departamento de Seguridad, al Dispensario Médico o al 9-1-1, si es necesario.
- b. Determinar quién necesita ayuda para ser transportado por el método más conveniente.
- c. Colaborar con los organismos de socorro cuando ellos lo soliciten.
- d. Acompañar a los lesionados en su desplazamiento hacia los centros asistenciales si fuese necesario.
- e. Suministrar primeros auxilios y apoyo emocional.
- f. Estabilizar y transportar de manera adecuada a la víctima que lo requiera.
- g. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.6. Procedimiento de respuesta en caso de incendio

- a. Es de responsabilidad de dar la voz de alerta o aviso de emergencia de incendios de cualquier colaborador o persona que detecte dicha anomalía.
- b. Tan pronto ocurra la alerta, de no ser sofocado el conato de incendio inmediatamente debe realizarse una evacuación parcial de la zona en donde haya ocurrido el hecho.
- c. Informar a los bomberos y al 9-1-1.
- d. Todos los brigadistas deberán ejecutar el plan de evacuación del edificio.
- e. De ser posible y controlar el incendio, podrán hacerlo utilizando los extintores portátiles del edificio u otros medios en los que hayan sido adiestrados.
- f. Los brigadistas, se comunicarán con el Cuerpo de Bomberos



más cercano y luego notificará sobre la emergencia al Coordinador.

- g. La División Planta Física evaluará los daños e investigará las causas de la ocurrencia del incendio con la ayuda de los especialistas del Cuerpo de Bomberos.
- h. La División Planta física realizará una inspección de las áreas afectadas, para determinar si es posible retornar a las actividades normales, dando dicha disposición al personal evacuado.

7.7. Procedimiento de respuesta ante una fuga o un derrame de sustancias peligrosas

- a. Elevar los niveles de alerta según protocolo.
- b. Evacuación general del personal con la salvedad de los que van a intervenir en la mitigación del evento.
- c. Informar a los bomberos y al 9-1-1.
- d. Toda persona cuyas funciones requieran de su presencia en el MIREX al momento de un derramamiento será prevista de los equipos y herramientas para tales fines (casco, traje, guantes, máscaras antigás entre otros).
- e. Se restringe la entrada de cualquier vehículo (la entrada de los equipos de trabajo será a pie).
- f. El Departamento de Seguridad conformará equipos de tarea con personal calificado para dichos fines.
- g. Contabilizar daños.
- h. Traspasar el mando de las operaciones de mitigación con toda la información colectada a las Fuerzas Amigas.
- i. Uno o varios miembros de seguridad, calificado para este tipo de evento, permanecerán junto al Encargado de Mitigación de las Fuerzas Amigas competentes, durante todo el desenlace de la mitigación.



7.8. Procedimiento de respuesta ante una protesta o desorden social

- a. Coordinar con las Fuerzas Amigas y tener previsto el reforzamiento de la seguridad del MIREX, hasta que las autoridades exteriores competentes mitiguen o neutralice la protesta o desorden social.
- b. Filtrar un servicio de inteligencia dentro de los protestantes que pueda mantener informado en todo momento del acontecer y de las aspiraciones por parte de los manifestantes.
- c. Coordinar durante las protestas sociales con el servicio nacional de Emergencias (911), para mitigar los riesgos en caso de ser utilizada la fuerza.
- d. Fortalecer las aéreas de seguridad del perímetro del Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de que la protesta o desorden social puedan afectar las instalaciones.
- e. Solicitar una patrulla de la policía que pueda mantenerse en los perímetros de este ministerio durante un tiempo prolongado para de esta forma garantizar aún más la seguridad.
- f. Reunir la plana mayor o el equipo de trabajo del Departamento de Seguridad para hacer una retroalimentación de todo lo ocurrido durante la protesta en busca de posibles mejoras.
- g. Redactar un DC-PI-01-F03 Informe de Emergencia de todas las novedades ocurridas durante la protesta.
- j. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.9. Procedimiento de respuesta ante incidentes y/o accidentes de aeronaves

- a. Informar al Ministerio de Defensa (MIDE) la situación.
- b. Realice una observación general del lugar, buscando visualizar posibles peligros.



- c. Actuar de forma rápida y activa, avisando a los brigadistas y procurando trabajar de manera tal de no sufrir daños físicos durante el rescate o extinción de un posible incendio ante los tripulantes como también de los colaboradores del MIREX.
- d. Acercarse al lugar con viento de espalda, para evitar así inhalar gases o vapores tóxicos.
- e. Si fuera necesario mover algo de la escena, debe tenerse la precaución de documentar adecuadamente (fotografías o vídeos).
- f. Asumir el mando y establecer el puesto de mando.
- g. Establecer el perímetro.
- h. Convoque la asistencia médica y/o verifique que fue pedida y se encuentra en camino.
- i. Traspasar el Mando a la Comisión Investigadora de Accidentes Aéreos (CIAA) a su llegada.
- j. Las Fuerzas Amigas que darán su apoyo al MIREX, realizarán operaciones contra incendio y evacuación.
- k. Comunicar de inmediato a la autoridad aeronáutica más próxima al lugar, notificación toda la información posible de los puntos que se detallan a continuación:
 - Datos de la aeronave
 - Matrícula de la aeronave
 - Información de la tripulación o personas a bordo
 - Hora y lugar del suceso
 - Datos del vuelo
 - Modificaciones en la escena del lugar previas al arribo de los investigadores
- l. Colocar un servicio de guardia a la aeronave mientras se encuentre en las instalaciones.
- m. Recomendar acciones eficaces, oportunas y realizables que prevengan futuros accidentes e incidentes similares a los investigados, o a mitigar sus consecuencias.



- n. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.10. Procedimiento de respuesta en caso de catástrofes naturales

En caso de sismos o terremotos:

- a. Evitar desesperarse y mantener la calma.
- b. En cuanto haya movimientos sísmicos se procederá a la activación del plan de evacuación del edificio dirigiéndose a los puntos de reunión.
- c. Debe quedarse dentro hasta que pase el movimiento fuerte del edificio y de los objetos, cubriéndose la cabeza con sus brazos en la posición fetal debajo de mesas, escritorio o cualquier otro inmobiliario que pueda presentarle mayor seguridad.
- d. Espere instrucciones de los brigadistas si se va a proceder a la evacuación del edificio.
- e. La evacuación se realizará pegado a la pared y protegiéndose la cabeza con sus brazos.
- f. Si queda atrapado, use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- g. Aléjese inmediatamente de las puertas y ventanas de cristal.
- h. Si está afuera, aléjese de los postes, árboles y de la edificación.
- i. No encienda fósforo, mecheros o artefactos de llama abierta, en prevención de que pueda haber escapes de gas.
- j. Deben prestar atención especial y la ayuda necesaria a las personas con alguna condición especial.
- k. No regresar a la edificación hasta comprobar que la estructura no sufrió daños importantes e informen que se pueda retornar.
- l. Identifique los riesgos o peligros que se hayan creado por el terremoto.



En caso de inundaciones:

- a. Subir a un lugar alto y permanecer allí hasta ser evacuado.
- b. No caminar cerca de donde está el agua, pues el nivel puede subir rápidamente.
- c. Si la situación así lo amerita o las autoridades lo indican, evacuar lo antes posible.
- d. Estar atento a las indicaciones de los brigadistas.
- e. Si está fuera, no acercarse a cables ni postes de luz.
- f. Si necesita cambiar de lugar, solo lleve lo necesario.
- g. Si queda atrapado, use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- h. Después de haber sido evacuado, no ingresar a la edificación sin que las autoridades den las indicaciones.

En caso de huracanes:

- a. Acogerse a las recomendaciones del COE.
Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.11. Procedimiento de respuesta ante un ataque de destrucción masiva (nucleares biológicas y químicas) y/o explosivos de cualquier denominación

- a. Comunicar lo ante posible sobre la situación.
- b. Proveer la mayor cantidad posible de equipos para tales fines a todos los brigadistas que actuarán en la evacuación (trajes, guantes y máscaras antigás).
- c. Evacuar al Canciller.
- d. Evacuar el mayor número de personas.



- e. Acordonar el área.
- f. Contabilizar personal evacuado.
- g. Seguir instrucciones al teléfono.
- k. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.12. Procedimiento de respuesta ante insinuación de terrorismo

- a. Comunicar lo ante posible sobre la situación.
- b. Se pone en alerta la protección del Canciller y se determina su evacuación.
- c. Elevar el nivel de seguridad (según protocolo).
- d. Evacuación considerada de las áreas.
- e. Colectar y proporcionar información y todos los detalles de la insinuación.
- f. Seguir cadena de eventos según sea posible.
- i. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.13. Procedimiento de respuesta ante tentativas de terrorismo

- a. Evacuación del Canciller.
- b. Elevar los niveles de seguridad según protocolo.
- c. Evacuación general de manera planificada.
- d. Colectar y proporcionar información.
- e. Evacuación de la/s persona/s sobre la cual pesa directamente la tentativa.
- f. Contabilizar los daños.
- g. Aislar de manera parcial los presentes a un salón previsto para tales fines.



- h. Detener a todo sospechoso del acto.
- i. Entregar el evento a las autoridades competentes.
- m. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.14. Procedimiento de respuesta ante un ataque sistematizado

- a. Evacuación del Canciller.
- b. Se efectuará el procedimiento de alerta y se asigna un área para centro de operaciones, según lo permitan los hechos (energía, facilidad de movilidad, espacio para planear, entre otras).
- c. Cada quien asume su rol asignado en la organización de tareas.
- d. Los cuatro (4) equipos de asalto se formarán donde las condiciones lo permitan con la finalidad de coordinar las tácticas a ejecutar y las áreas de mayor vulnerabilidad.
- e. Una vez coordinado el punto anterior e informado al Encargado de Seguridad, a orden de este, se procederá a operar.
- n. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.15. Procedimiento de respuesta ante un ataque fortuito

- a. Evacuar al Canciller.
- b. Acciones inmediatas en el área de los hechos acordonamiento y evacuación de áreas contiguas en dirección opuesta.
- c. La fuerza de asalto dirigirá acciones coordinadas con el Encargado de Seguridad, según el nivel que amerite.
- d. Las acciones serán proporcionales al nivel de obstinamiento dentro del área del evento.

- o. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.16. Procedimiento de respuesta ante un ataque de un tirador solitario ante posibilidad de evacuación

- a. El Encargado de Seguridad coordinará con el líder de la escolta, la salida del Canciller y/u otros diplomáticos de alto riesgo que se encuentren en el Despacho.
- b. La salida será la que amerite el evento y nivel menor nivel de riesgo que presente cada una de las 4 salidas.
- p. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.17. Procedimiento respuesta ante un ataque de francotirador/es

- a. Comunicar y esperar la intervención de Fuerzas Amigas.
- b. Identificar el sector de fuego.
- c. Resguardar tanto al Canciller como a todo el personal posible.
- q. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

Nota: Frente a dicho ataque no se recomienda la evacuación ya que es natural el reposicionamiento del tirador (después de cada disparo, se mueve a otro lado) y también es probable la participación de más de un tirador. En ambos casos, la evacuación representa un alto nivel de riesgo.



7.18. Procedimiento de respuesta ante un ataque a vehículos que pertenecen al MIREX

- a. Vía División de Transportación, coordinar comunicación con el chófer.
- b. Ubicación del evento.
- c. Estado físico del personal y el estado de la unidad vehicular.
- d. Contactar a nuestros soportes de unidades móviles (Dirección Central de Investigaciones Criminales (DICRIM); Director Central de Inteligencia (DINTEL); Radio Patrulla).
- e. Evaluar e informar según magnitud del caso.
- r. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.19. Procedimiento de respuesta ante un ataque de ciberseguridad

- a. Suspender toda transferencia de información por redes durante el tiempo que se pueda estabilizar y asegurar nuestra red.
- b. Contactar al Servicio Exterior, para que de igual modo suspenda las labores que involucren el uso de la tecnología.
- c. Elevar los niveles de seguridad según protocolo.
- d. El Encargado de Seguridad, el Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el Encargado de Ciberseguridad, designarán equipos de tareas de acuerdo con la tipificación del ataque registrado.
- e. Se procederá al re-almacenamiento de la información ya guardada en dispositivos de almacenamiento descontaminados (correos alternos, nubes, servidores adquiridos, entre otros).
- f. Se dará parte a todas las Fuerzas Amigas en sentidos tecnológicos (Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Procuraduría



- General de la República).
- s. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

7.20. Procedimiento de respuesta ante una toma de rehén/es

- a. Comunicar eventualidad.
- b. Evacuar al canciller.
- c. Realizar conteo de las personas presentes.
- d. Catear propiedades e incautar cualquier tipo de armas (recordar que está prohibido el porte de estas dentro de las instalaciones del MIREX).
- e. Ubicar en salones aislados del área de la eventualidad (esto hasta que se entregue el caso a las autoridades actuantes en dicho evento).
- f. Brindar servicios médicos a las personas aisladas en los salones mencionados.
- g. Proporcionar raciones alimenticias y agua al personal aislado en dichos salones.
- h. Identificar a las personas con condiciones médicas prescritas y los que toman algún medicamento a una hora específica confirmando que los mismos cuentan con ellos.
- i. No entrada ni salida de personas físicas (con la excepción de negociadores oficiales y personal de salud). Esto hasta tanto se entregue el caso oficialmente a las autoridades competentes.
- j. Seguir instrucciones al teléfono.
- t. Ver ítems (h), Responsabilidades del Coordinador del Plan de Emergencia.

Nota: En caso de que el rehén sea el Canciller de la República, el evacuado será la persona que le sigue en jerarquía y así sucesivamente.



7.21. Procedimiento Evacuación y Resguardo de Jefes de Estado de Gobierno, Canciller y Diplomáticos





CONFIDENCIAL

7.22. Después de cada uno de los procedimientos de respuesta

Después de cada procedimiento de emergencia, cada área involucrada debe evaluar las acciones realizadas mediante un informe general de todas las acciones ejecutadas durante el conato, para fortalecer las debilidades observadas durante el trabajo ejecutado por las diferentes brigadas y así realizar las correcciones necesarias y mejorar las medidas preventivas.

7.22.1. Fuerzas Amigas

FUERZAS AMIGAS	CONTACTO
 MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE-J3)	(809) 530-5149 (829) 735-0303
 SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS	9-1-1 (809) 688-9911



FUERZAS AMIGAS	CONTACTO
 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)	(809) 472-0909
 DEFENSA CIVIL	(809) 472-8614
 EDESUR	(809) 683-9393
 CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO	(809) 682-2000 (809) 682-2001
 HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE LA POLICÍA NACIONAL	(809) 533-8568
 POLICÍA NACIONAL	(809) 682-2151 (809) 685-2020
 PROCURADURÍA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	(809) 530-2860 (809) 530-5149 Ext. 2547
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	(809) 533-3522 (809) 533-2250
 DEPARTAMENTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES (DNI)	(809) 689-2670 (809) 689-9335
 HELIPUERTO HOTEL SANTO DOMINGO	(829) 893-5073
 HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS	Ver anexos



7.22.2. Rutas a destinos

- Salida directa a Calle Ing. Huáscar Tejeda (Víctor 1)
- Salida directa a la Av. Independencia (Víctor 2)
- Salida directa Calle Roberto Schomburg (Víctor 3)
- Salida directa a la Av. George Washington (Víctor 4)

7.22.3. Puntos de resguardos

CONFIDENCIAL

8. INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DESPUÉS DE LA EMERGENCIA Y/O SIMULACRO

La investigación de los eventos adversos deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:



1. **¿Qué sucedió?:** Este factor está orientado a determinar los hechos sucedidos, incluyendo:
 - Tipo de emergencia
 - Tamaño o magnitud del evento
 - Desarrollo de la emergencia
 - Efectos de la emergencia

2. **¿Cuándo sucedió?:** Este factor está orientado a establecer las condiciones de tiempo de la emergencia, incluyendo:
 - Fecha de ocurrencia
 - Día de la semana de la presentación del hecho
 - Hora probable de su presentación
 - Hora estimada de su detección
 - Fecha y hora de su terminación
 - Si el día era laborable o no
 - Condiciones climáticas reinantes en el sitio

3. **¿Dónde sucedió?:** Este factor está orientado a establecer las condiciones de lugar asociadas al hecho, incluyendo:
 - Área de servicios
 - Piso
 - Equipo de origen del siniestro
 - Parte del equipo
 - Personal presente en el lugar
 - Protecciones existentes en el lugar

4. **¿Cómo sucedió?:** Este factor está orientado a establecer la forma como la emergencia se inició y desarrolló, incluyendo:
 - Descripción del proceso de ocurrencia
 - Área afectada
 - Personas afectadas
 - Descripción de las circunstancias asociadas

- Actuación de las personas presentes
 - Forma como fue controlado
 - Organismos que participaron
 - Funcionarios que fueron notificados
5. **¿Por qué sucedió?:** Este factor está orientado a determinar las causas de la emergencia, incluyendo:
 - Origen accidental o intencional
 - Factores que facilitaron su ocurrencia

9. REGISTRO DE CALIDAD

Código	Nombre del documento	Área custodia del documento	Período de conservación
DC-PI-01-F01	Plan de Control de Simulacros	Departamento de Seguridad	Mínimo 3 años
DC-PI-01-F02	Evaluación de Simulacro o Emergencia	Departamento de Seguridad	Mínimo 3 años
DC-PI-01-F03	Informe de Emergencia o Simulacro	Departamento de Seguridad	Mínimo 3 años
DC-PI-01-F03	Designación de Responsabilidades	Departamento de Seguridad	Anual



10. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Aprobó
1	Junio 2019	Nuevo documento	
2	30/09/2021	Adaptación de formatos y revisión de contenidos	
3	23/01/2023	Actualización de documento	



11. ANEXOS

Anexo 1: Listado de colaboradores por área emitida por la Dirección de Recursos Humanos para pasar lista en el punto de reunión.

Anexo 2: Relación de servicios públicos de emergencia

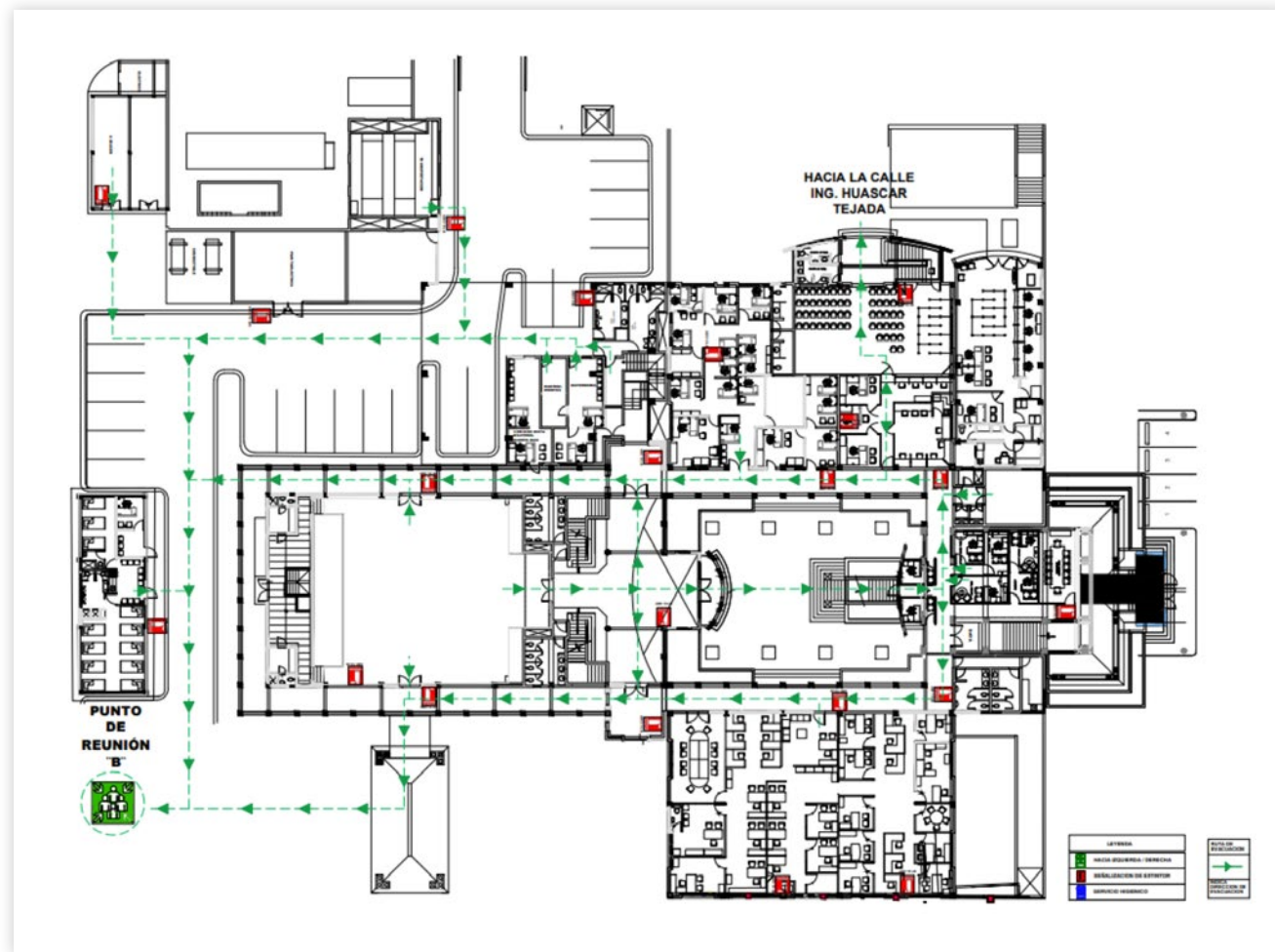
SERVICIOS PUBLICOS O DE EMERGENCIA		
<p>SERVICIOS MÉDICOS</p>	EMERGENCIAS	
	<p>Hospital General Docente de la Policía Nacional Av. Independencia No. 1302 Esq. Rafael Ravelo (809)533-8568</p>	180 mts
	<p>Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavarez (INCART) Av. Dr. Bernardo Correa y Cidrón, Esq. Rafael A. Sánchez Ravelo (809) 289-2700</p>	350 mts
	HOSPITALIZACIÓN	
	<p>HOSPITEN Santo Domingo Alma Máter, esquina Bolívar (809) 541-3000</p>	1.4 kms
	<p>Centro Médico Antillano Av. Dr. Bernardo Correa y Cidrón 10 (809) 533-8445</p>	1.4 kms
	<p>Centro Médico Dominicano Cubano Calle Doctor Piñeyro 50 (809) 221-5501</p>	
<p>HELIPUERTO</p>	<p>Helipuerto Hotel Santo Domingo</p>	215 mts
<p>ESTACIÓN DE BOMBEROS</p>	<p>Estación X1-Cnel. Virgilio Gómez Cruzado (809) 533-1220</p>	1.4 kms/ 3 min



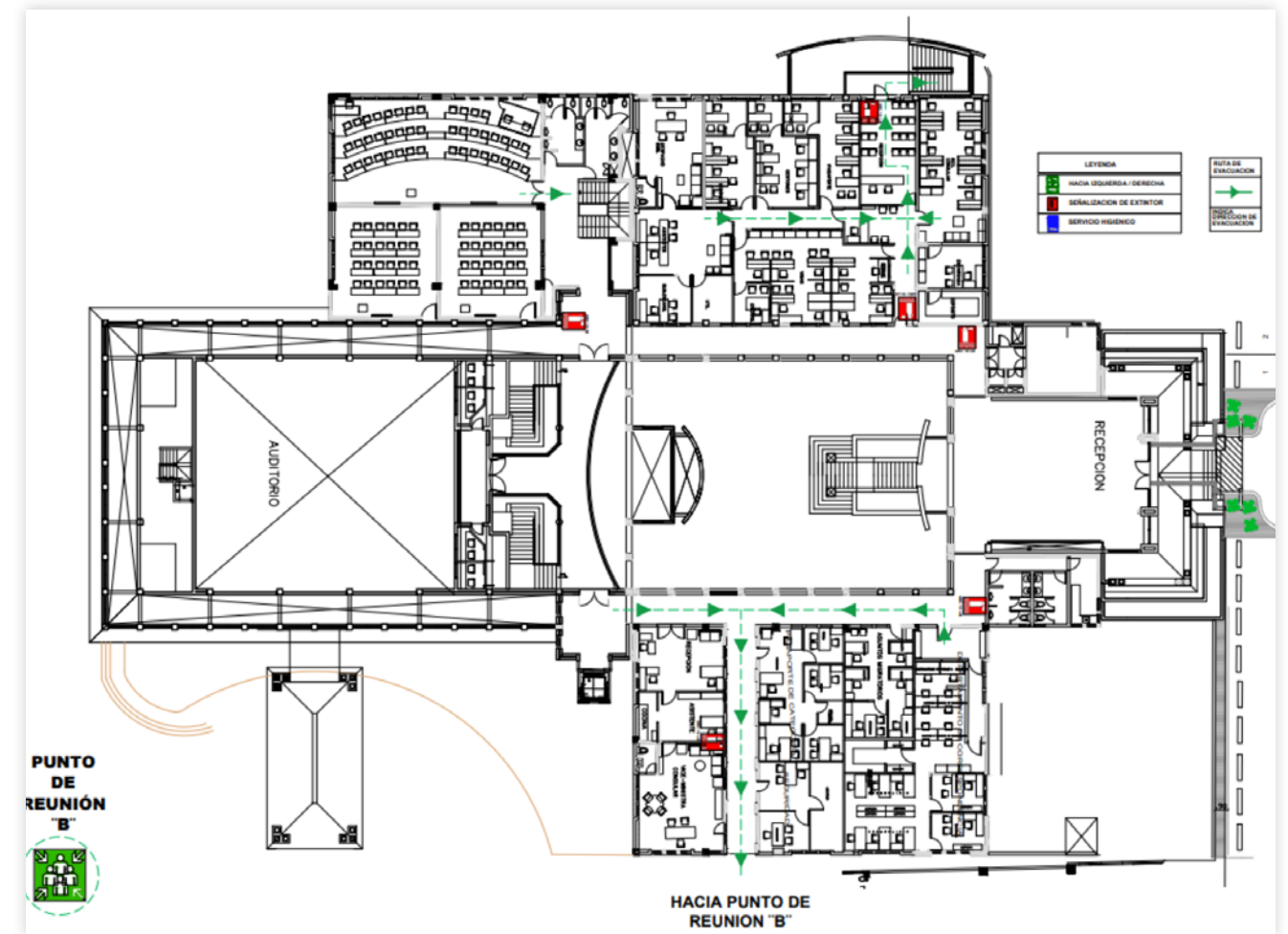
Anexo 3: Rutas de evacuación por edificios y niveles

Edificio INESDyC (3 niveles)

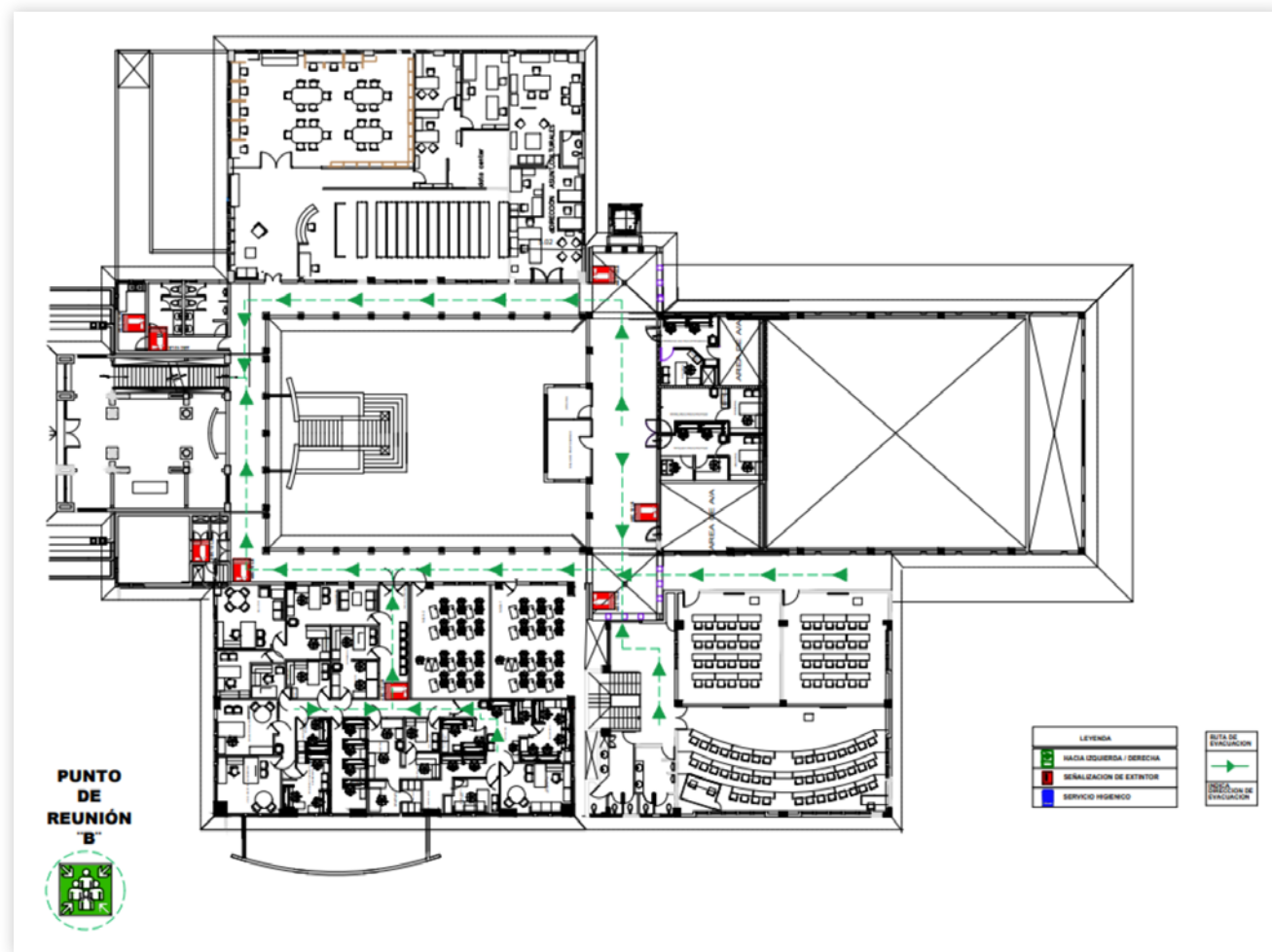
Primer Nivel o Sótano



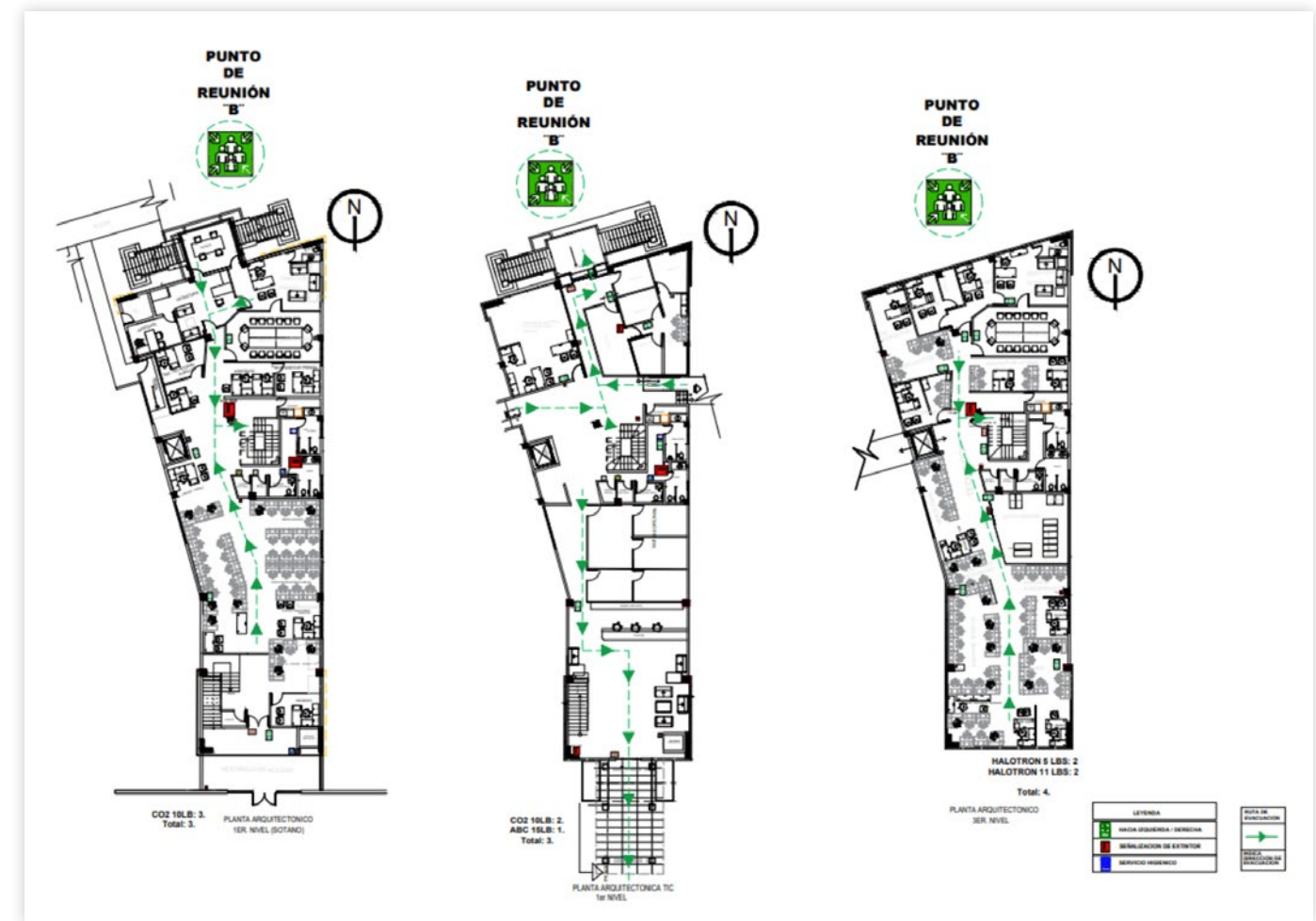
Segundo Nivel



Tercer Nivel

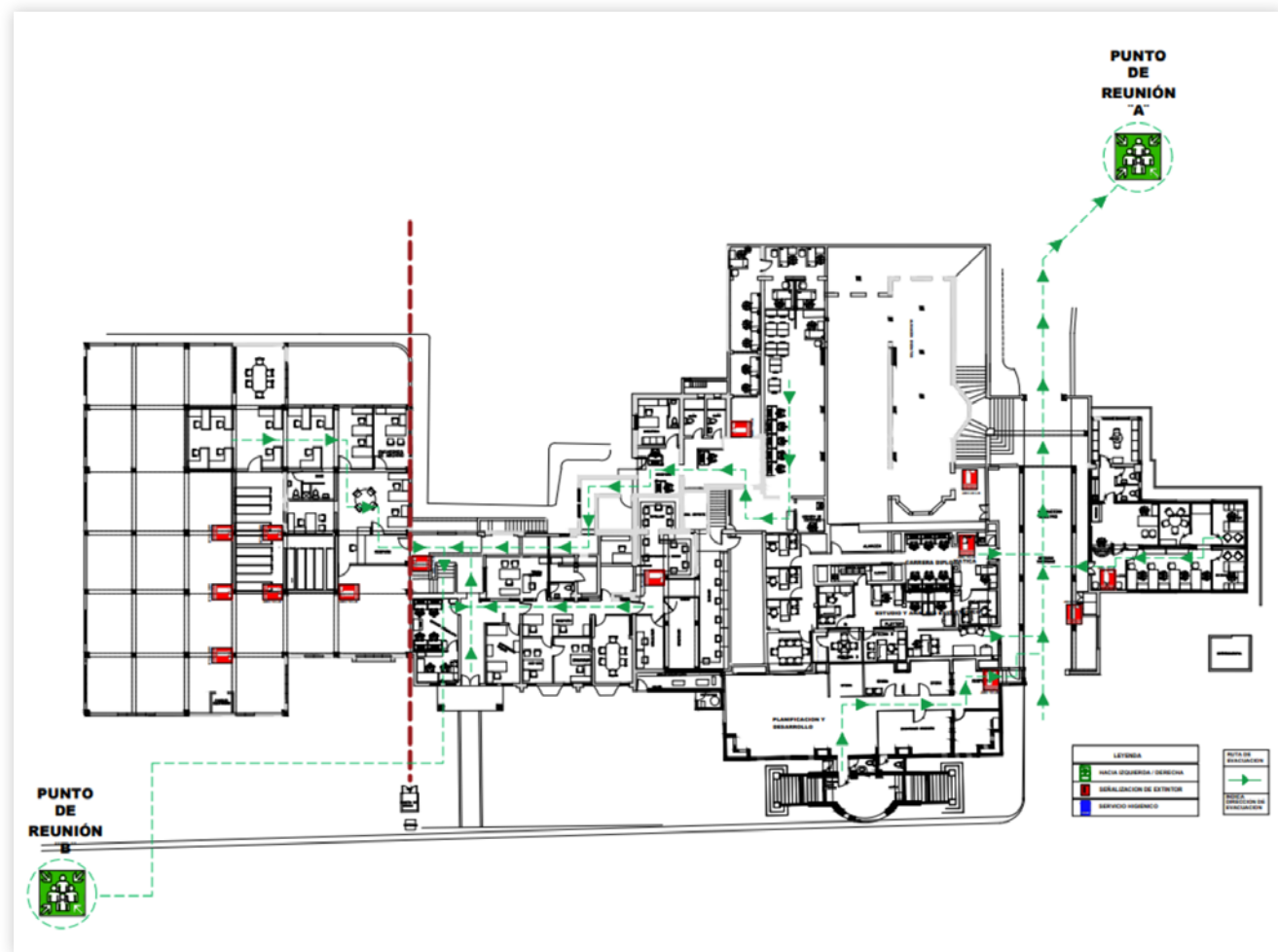


Edificio TIC (3 niveles)

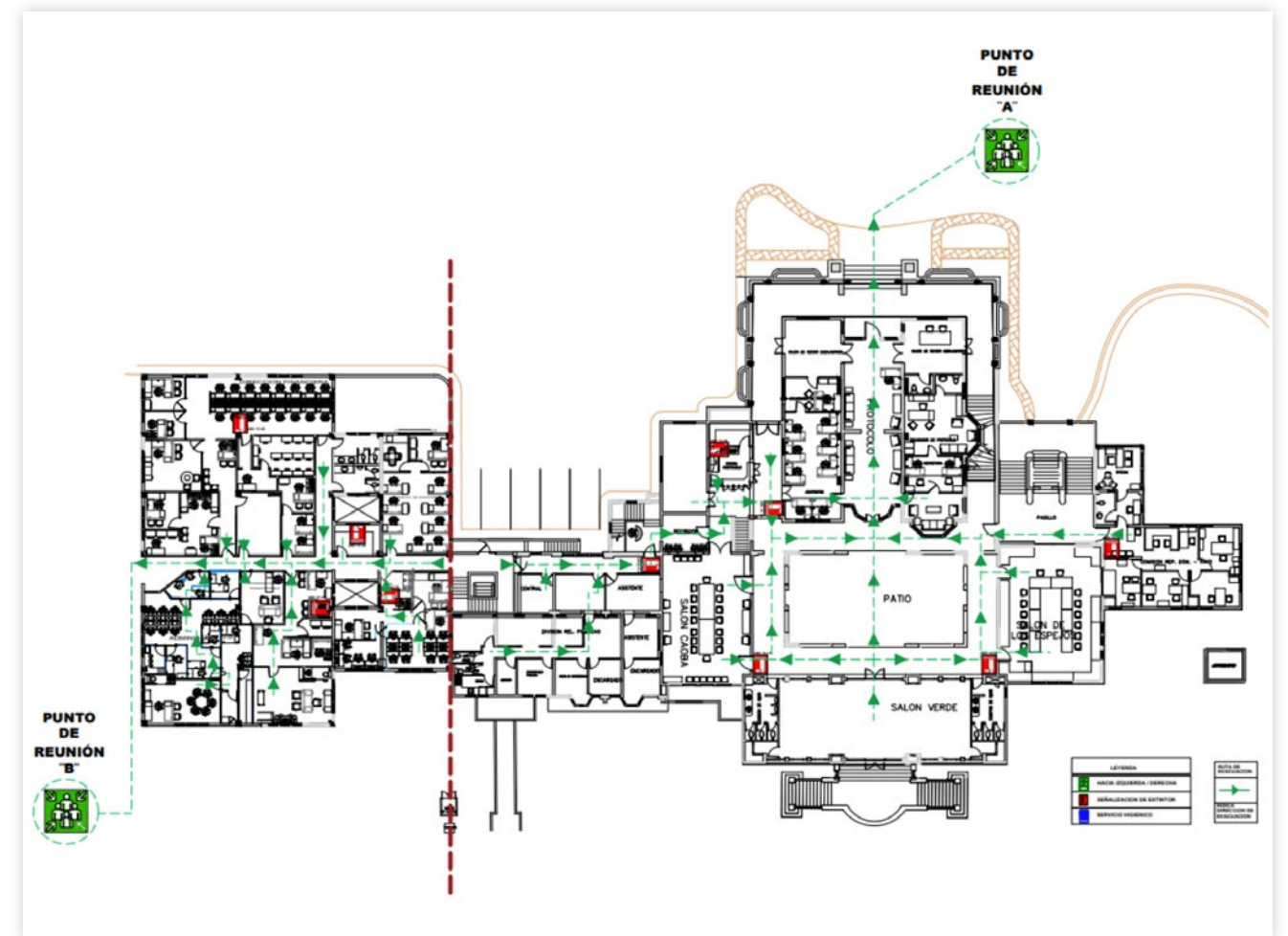


La Casona (3 niveles)

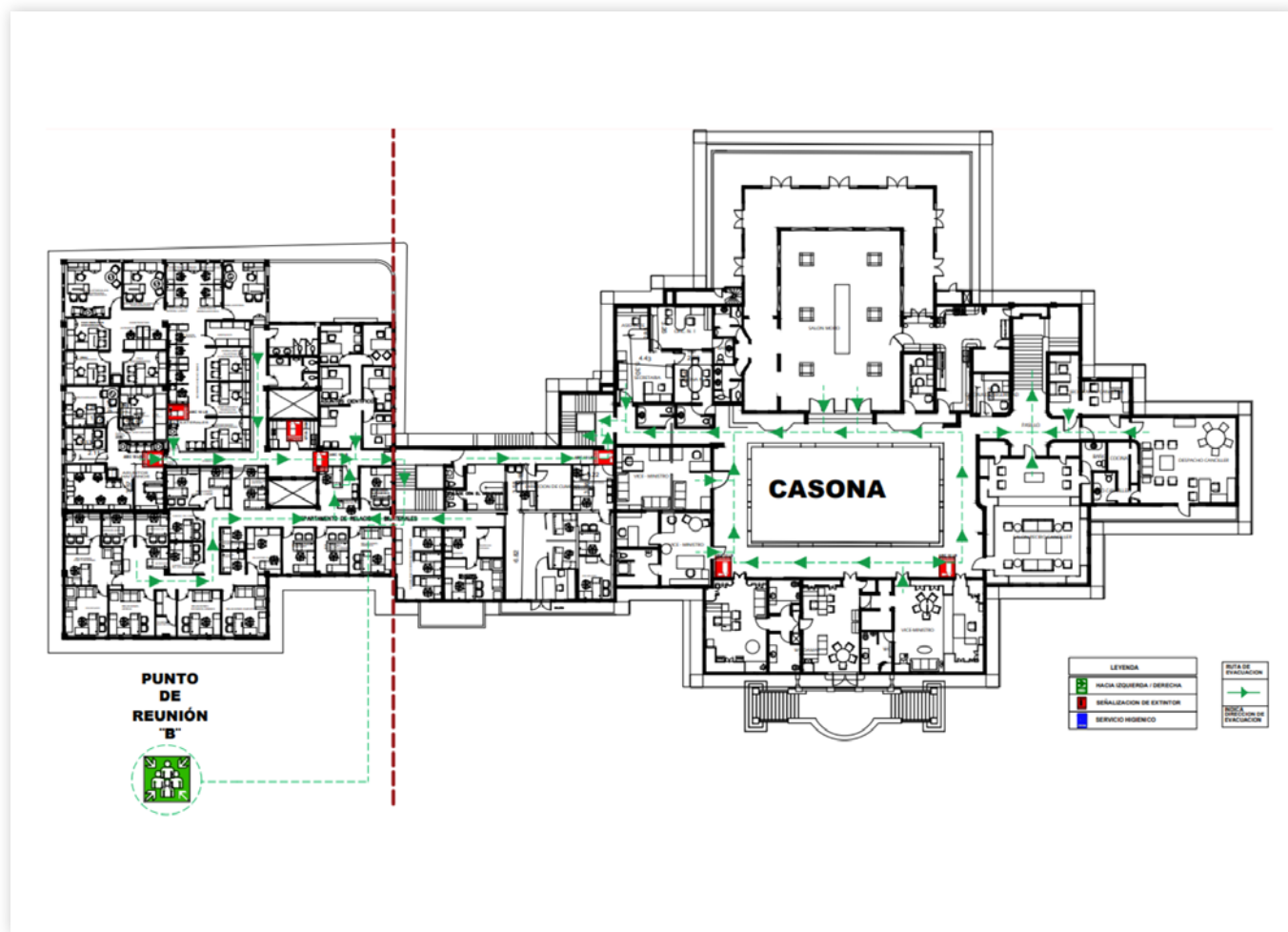
Primer Nivel o Sótano



Segundo Nivel

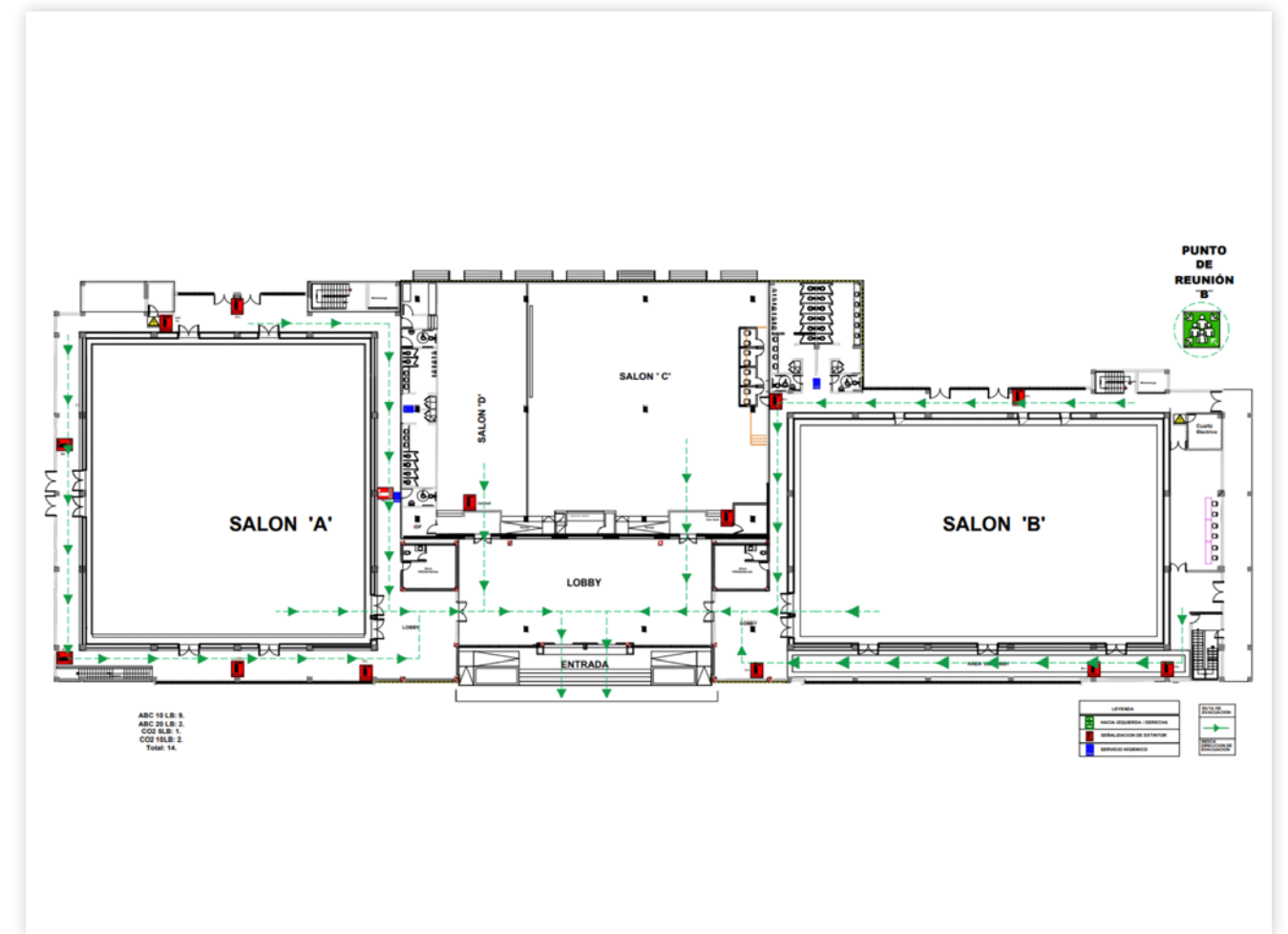


Tercer Nivel



Centro de Convenciones (2 niveles)

Primer Nivel o Sótano



Segundo Nivel

